ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA No. MI-012-DMORI-2026

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MI-012-DMORI-2026, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS"

VILLAVICENCIO
FEBRERO
2026

Apiay - Villavicencio, febrero de 2026

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, hoy en día se convierten uno de los principales activos de una organización bajo la necesidad de comunicación con el mundo de manera eficiente ágil y efectiva de usuarios de internet, la elevada dependencia de la infraestructura tecnológica, la necesidad apremiante de los usuarios por optimizar los recursos y la principal necesidad del Dispensario Médico Oriente por prestar un servicio integral a nuestros usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares requieren una demanda de infraestructura tecnológica de alta calidad, así mismo la necesidad de colocar en funcionamiento las bondades de la misma hace que todo gire en torno a la navegación de las redes para prestar un excelente servicio y poder suplir las necesidades tecnológicas en altos estándares de calidad.

Por lo anteriormente mencionado El Dispensario Médico Oriente- DMORI requiere contratar los servicio de internet mediante un canal dedicado de mínimo 300 MB para su normal funcionamiento, un canal de mínimo 200 MB para el ESM BIVAR 21 en Granada Meta, un canal de mínimo 200 MB en el ESM BITER No 7 en Cubarral Meta, un canal de mínimo 200 MB para el ESM BASPC No 22 en san José del Guaviare, un canal de mínimo 200 MB para el ESM BITER 22 en el barrancón Guaviare, un canal de mínimo 200 MB para el ESM BICAM No. 24 en Calamar, Guaviare, y un canal de mínimo 200 MB para el ESM BIGOH29 en la Uribe - Meta, lo anterior en razón a que se debe garantizar la prestación del servicio toda vez que es indispensable para el desarrollo de las diferentes actividades encaminadas a la adecuada prestación del servicio de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior El Dispensario Médico Oriente – DMORI la necesidad inminente de contratar el servicio de Internet para brindar comunicación, información y tecnologías TIC en beneficio a todo el personal de usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, además del personal administrativo y demás usuarios que hacen uso de la infraestructura tecnológica existente, con el fin de que puedan cumplir con las funciones, actividades y/o procesos que le son asignados.

2. LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD

El Dispensario Médico Oriente – DMORI y sus ESM satélites son geográficamente muy distantes y esta distancia hace necesaria la continua comunicación interna y externa para el desarrollo de las actividades asistenciales , administrativas y operativas del ESM en el marco del desarrollo de

sus diferentes necesidades TIC por lo cual se requiere en forma permanente un servicio de acceso a internet para las diferentes plataformas de salud con que cuenta para su normal funcionamiento, con el cual los prestadores de salud puedan desarrollar sus actividades sin contratiempos, este servicio debe ser de buena calidad y con una velocidad y tiempos de respuesta óptimos. El Dispensario Médico Oriente – DMORI como entidad del estado se une al propósito de desarrollar e implementar las TIC "Tecnologías de la información y Comunicaciones", para mejorar el desarrollo de su misión, como lo realizan otras entidades territoriales y nacionales, por ende, uno de sus objetivos en buscar la promoción tecnológica y de sistemas de gestión de calidad y todos aquellos sistemas de implementación a futuro.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".

4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales se encuentran establecidas en tabla que se adjunta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD
1	Implementación e instalación de equipos para el Dispensario Médico Oriente en Apiay Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	3
2	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER7 en Cubarral Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
3	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIVAR 21 Granada Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
4	Implementación e instalación de equipos para el ESM BASPC 22 San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
5	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER 22 en el barrancón de San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
6	Implementación e instalación de equipos para el ESM BICAM24 en Calamar – Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD
7	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIGOH29 en la Uribe - Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
8	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIAVA30 Mitú – Vaupés, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1
9	Internet mensual Dispensario Médico Oriente Villavicencio – Meta, Canal mínimo x 400 Megas en cada dispositivo instalado	11
10	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del Bíter 7 Cubarral Meta, Canal mínimo x 200 Megas	7
11	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIVAR 21 Granada Meta, Cana mínimo x 200 Megas	7
12	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 22 San José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7
13	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BITER 22 en el barrancón – San José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7
14	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BICAM24 en el Calamar - Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7
15	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIGOH29 en la Uribe - Meta, Canal mínimo x 200 Megas	7
16	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BIAVA 30 en Mitú - Vaupés, Canal mínimo x 200 Megas satelital incluye arrendamiento de infraestructura tecnológica	7

NOTA: El contratista se compromete a instalar el servicio de infraestructura física y tecnológica como sistema alterno de última generación en fibra óptica, para garantizar la conectividad y enlace a red de datos del edificio principal para las dependencias anexas del dispensario médico de oriente Apiay Meta (área administrativa 1, área administrativa 2, consulta externa, prioritaria, salud pública, hospitalización, laboratorio, salas de cirugía, rayos X y dirección). Para esto se requieren dispositivos acces point en cada área del DMORI, esto teniendo en cuenta que pueda ser empleado en su debido momento por fallas del sistema principal y que no se encuentre en funcionamiento, la trasmisión de datos no se aceptará por cable UTP

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

PERMISO DE MINTIC: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal certificando que cuenta con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet, canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad y debe anexar copias de los permisos.

CERTIFICADO DE GARANTÍA: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal garantizando que durante toda la ejecución del presente contrato los “Mega Bits” por segundo establecido las especificaciones técnicas del servicio de canal dedicado y el tiempo de servicio; distribuidos en cada uno de los puntos contratados.

CERTIFICADO DE LATENCIAS: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal certificando las latencias promedio mínimas de 50 ms (milisegundos). Lo anterior, con el fin de garantizar la estabilidad de las conexiones de internet entrante y saliente de

la entidad. Garantizar latencias promedio inferiores a 100 ms milisegundos). Debido al consumo promedio presentando en la entidad se garantiza que con la adquisición de un canal que cumpla con este ancho de banda no se presenten fallas en el normal funcionamiento y operatividad de la entidad.

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal certificando que se compromete a Instalar y suministrar a su cargo los dispositivos necesarios, cableado (fibra óptica), equipos y antenas que permitan el funcionamiento correcto del servicio en un plazo no mayor a tres (3) días después de ser perfeccionado el contrato.

CERTIFICADO SOPORTE TÉCNICO: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a brindar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando se presenten fallas en el servicio.

TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal donde se compromete a brindar soporte técnico con un tiempo de respuesta máximo de 20 minutos.

CERTIFICADO DE COSTOS: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal donde certifique que los costos que genere la asistencia técnica y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados por el CONTRATISTA de las locaciones donde se encuentren instalados, mientras los retiros de estos no causen daño o menoscaben a las mismas locaciones. Las propiedades de estos equipos serán del CONTRATISTA.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO DE ALTURAS: El oferente deberá adjuntar el certificado vigente de trabajo en alturas para el personal que lo requiera.

CARTA DE COMPROMISO El futuro contratista se compromete a brindar servicio de soporte técnico con disponibilidad las 24 horas durante la ejecución del contrato para la red interna del dispensario médico de oriente Apiay Meta y sus ESM Regional 4

CARTA DE COMPROMISO Servicio Tecnológico de Firewall de seguridad, incluyendo licenciamiento, configuración y soporte, para el dispensario médico de oriente Apiay Meta y sus ESM Regional 4

CARTA DE COMPROMISO El futuro contratista se compromete a brindar servicio de internet correspondiente a los 30 días del mes durante la ejecución del contrato para la red interna del dispensario médico de oriente Apiay Meta y sus ESM Regional 4

PERSONAL (REQUERIDO)

- Un (1) ingeniero Informático.
- Un (1) técnico en telecomunicaciones o sistemas y curso de alturas.

5. CODIGOS UNSPSC

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa) En cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del**

Decreto 1860 de 2021, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

CODIGO UNSPSC 81112101 - 83111603 – 83121703				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**
(F) SERVICIOS	81) SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	(11) SERVICIOS INFORMATICOS	(21) SERVICIOS DE INTERNET	(01) PROVEEDOR DE SERVICIO DE INTERNET (PSI)
(F) SERVICIOS	(83) SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELAIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	(11) SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	(16) SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES	(03) SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR
(F) SERVICIOS	(83) SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS RELAIONADOS CON EL SECTOR PUBLICO	(12) SERVICIOS DE INFORMACIÓN	(17) SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	(03) SERVICIOS RELACIONADOS CON EL INTERNET

De acuerdo a lo señalado en la Circular Externa Única - CCE-EICP-MA-06 Versión 03 del 27 de diciembre de 2023, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública.

Nota1: Se aclara que esta clasificación es de contenido referencial, teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1150 del año 2007 el cual reza *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)"* Cursiva y Subraye fuera del texto original.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

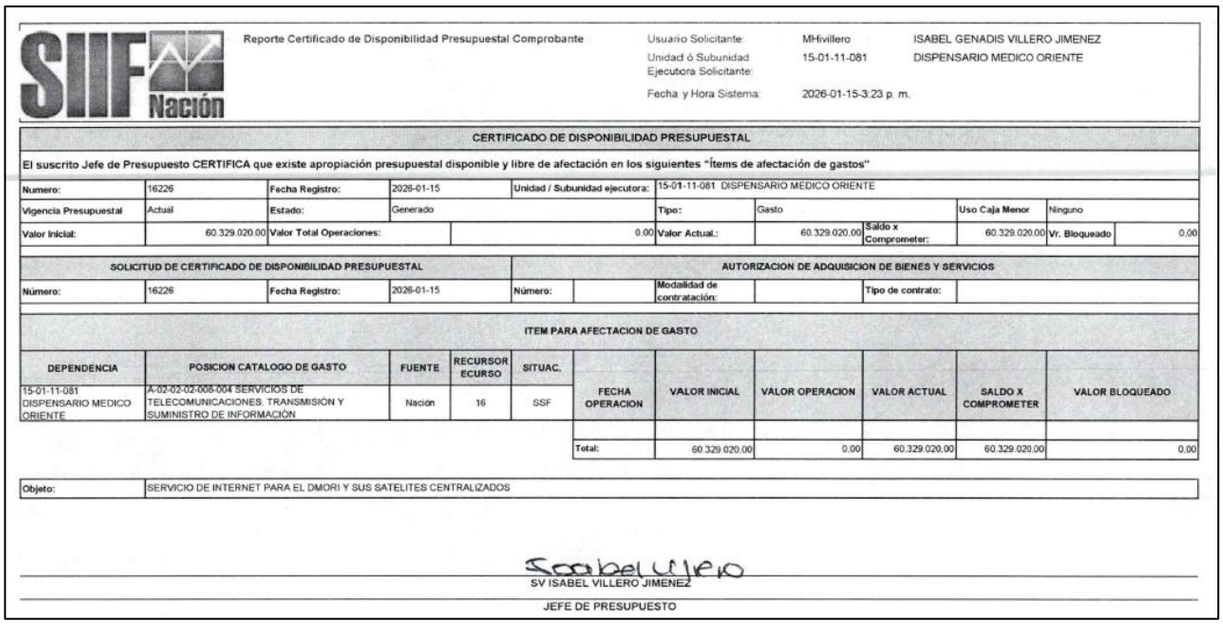
El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTE PESOS ($60.329.020,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 16226 de fecha 2026-01-15**

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16226 del 2026-01-15**,** expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor

	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION.	NACIÓN	16 SSF	2026-01-15	$ 60.329.020,00



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHivillero — ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081 — DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-15-3:23 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	16226	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	60.329.020.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual.:	60.329.020.00	Saldo x Comprometer:	60.329.020.00	Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	16226	Fecha Registro:	2026-01-15	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	Nacion	16	SSF						
					Total:	60.329.020.00	0.00	60.329.020.00	60.329.020.00	0.00

Objeto:	SERVICIO DE INTERNET PARA EL DMORI Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

El PLAN DE ADQUISICIONES, una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Dispensario médico de Oriente, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS			
PRIMARIO	El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.	ACTIVIDADES DEL SECOR	➢ Sector Ganadero ➢ Sector Pesquero ➢ Sector Agrícola ➢ Sector Minero ➢ Sector forestal
SECUNDARIO	Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria. El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.		➢ Sector Industrial ➢ Sector Energético ➢ Sector Minero ➢ Sector de la Construcción ➢ Sector Metalurgia

SECTORES ECONOMICOS			
TERCIARIO	El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.		➢ Sector Transporte ➢ **Sector Comunicaciones** ➢ Sector Comercial ➢ Sector Salud ➢ Sector Turismo ➢ Sector Sanitario ➢ Sector Educativo ➢ Sector de las Artes ➢ Sector Financiero ➢ Sector Administrativo

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del sector terciario que es el sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

9. ASPECTOS TECNICOS

Internet es un neologismo del inglés que significa red informática descentralizada de alcance global. Se trata de un sistema de redes interconectadas mediante distintos protocolos que ofrece una gran diversidad de servicios y recursos, como, por ejemplo, el acceso a archivos de hipertexto a través de la web.

Internet es un anglicismo que se forma por la abreviación del término International Network of Computers, que en español se podría traducir como ‘Red Internacional de Computadoras’, o también como ‘Red de redes’.

Internet se podría definir como una red global de redes de ordenadores cuya finalidad es permitir el intercambio libre de información entre todos sus usuarios. Pero sería un error considerar Internet únicamente como una red de computadoras. Podemos considerar las computadoras simplemente como el medio que transporta la información. En este caso Internet sería una gran fuente de información práctica y divertida. Con Internet podemos enviar mensajes, programas ejecutables, ficheros de texto, consultar catálogos de bibliotecas, pedir libros, hacer compras, ... Hay que tener en cuenta que todos los recursos que se pueden encontrar en Internet existen porque alguna persona de forma voluntaria ha dedicado su tiempo en generarlos.

Internet se basa básicamente en cuatro servicios:

- el servicio de correo electrónico (e-mail) que transmite y recibe mensajes: nos podemos poner en contacto con cualquier otro usuario mediante el intercambio de mensajes. Utilizando listas de correo una misma información es enviada a varios destinos al mismo tiempo.

- servicio de noticias (news): te suscribes a un grupo de noticias y recibirás información sobre ese tema. Las noticias son almacenadas en un servidor de noticias al que acceden los usuarios interesados.
- acceso remoto (telnet): potencialmente puedes conectarte como terminal y establecer una sesión de trabajo en cualquier ordenador (ordenador remoto) de la red si dispones de los permisos de acceso necesarios para acceder a él.
- transferencia de ficheros (ftp, File Transfer Protocol o Protocolo de Transferencia de Archivos) que permite transferir archivos de una computadora a otra.

Además, como usuario puedes generar noticias e información. Internet dispone de herramientas que facilitan el trabajo: Whois, Archie, Wais, Gopher, WWW.

Las posibilidades que brinda internet como fuente de acceso a información y conocimiento en múltiples formatos son casi ilimitadas. De allí que, en las últimas décadas, los medios de comunicación tradicionales se hayan visto impulsados a ofrecer plataformas y soluciones adaptadas a nuevos tiempos y consumidores de información.

Las características propias de internet permiten la presentación de información en multitud de formatos como, por ejemplo, sonido, video, imágenes y texto. Permite combinar elementos de otros medios de comunicación, como la radio, el periodismo y la televisión. En las últimas décadas, muchos medios han logrado adaptarse al avance tecnológico que internet supone, y además han surgido nuevos medios y plataformas inéditas para la creación y transmisión de información y contenidos.

Los clientes de la red pueden ser: usuarios y ordenadores. Los usuarios disponen de un identificador de usuario. Cada ordenador puede darle acceso a la red a uno o varios usuarios, por lo que el indicativo completo de un usuario dentro de Internet se compone del identificador de usuario, seguido de y del identificador del ordenador.

Dentro de Internet es muy importante el tema de la seguridad que debe ser controlado por cada uno de los usuarios. Hay que tener en cuenta que un ordenador puede ser utilizado para a través de él introducirse en otros ordenadores. El mantener la seguridad de nuestra máquina disponemos de las claves de acceso.

Direccionamiento en INTERNET

Una dirección internet es un nombre y localización únicos de identificación sobre Internet. Cuando alguien envía un mensaje, llamado correo electrónico (e-mail), sobre Internet, necesita especificar donde va a enviar el mensaje. Este 'donde' se conoce como dirección Internet. Cada persona que se conecta al sistema de ordenadores tiene su propio identificador único, que es su dirección. Especificando esta dirección Internet única, se asegura que el mensaje va al ordenador apropiado y, por último, al usuario apropiado. Cada computadora conectada a Internet tiene su propia dirección.

Cómo conectarse a INTERNET

Tener acceso a Internet significa utilizar una computadora que es parte de una red unida a Internet.

Podemos acceder a Internet de dos formas diferentes: utilizando una computadora que esté conectada a Internet o utilizando un terminal conectado a una computadora de Internet.

TIPOS DE INTERNET COBERTURA

OPERADOR	CARCTERÍSTICA	COBERTURA
Cable	Común por las amplias distancias que recorren y la poca interferencia que tiene el servicio.	Media
Fibra Óptica	Conexión a **internet hogar Colombia** a través de vidrio o plástico. Altamente demandado.	Alta
Satelital	Es la mejor opción para zonas apartadas, rurales y de difícil acceso debido a que la conexión se realiza, como su nombre lo indica, vía satélite.	Media
Inalámbrico fijo	Conexión por medio de antenas, así que no requiere ningún tipo de cableado. Sin embargo, la naturaleza o la lluvia pueden afectar la comunicación entre los puntos.	Media
Inalámbrico móvil	Router portátil que permite llevar el internet a donde estés.	Baja

El servicio de conexión a internet y telefonía es un servicio que prestan los proveedores como su nombre lo indica a través de redes, dichos servicios como el de Internet (ISPs) podrían considerarse como un súper conjunto de las redes empresariales, sobre todo de las grandes corporaciones. La gran diferencia es que un banco tiene que atender sólo a los requisitos de tráfico entre las redes de sus propias oficinas, mientras que un ISP atiende cientos, miles o millones de clientes diferentes, y es importante garantizar la "estanqueidad" de los diversos grupos, para que no se vean directamente entre ellos, y a su vez, todos puedan acceder a Internet.

Lo mismo ocurre con las Smart TV y las plataformas de contenidos audiovisuales como Netflix o Prime. Si no tienes un contrato con un ISP, será imposible ver en streaming ni un solo capítulo.
Un ISP, en definitiva, tu puerta de acceso a Internet y a todo lo que puedes hacer en el mundo online: enviar correos electrónicos, comprar en tiendas virtuales, hacer video llamadas o simplemente buscar en Google.

A continuación, se presenta una breve descripción de los mismos:

Los servicios básicos: Son los servicios suministrados a través de una red de telecomunicaciones. Constituyen la base sobre la cual pueden prestarse servicios suplementarios, cuyo principal objetivo es la transmisión de señales a través de la red de telecomunicaciones del Estado. Estos se clasifican en dos categorías: servicios portadores y Tele servicios Los Servicios portadores son aquellos que proporcionan la capacidad necesaria para la transmisión de señales entre dos o más puntos definidos de la red de telecomunicaciones. Estos comprenden los servicios que se hacen a través de redes conmutadas, 17 de circuitos o de paquetes y los que se realizan por medio de redes no conmutadas.

Los servicios de difusión: Son aquellos en los que la comunicación se realiza en un solo sentido a varios puntos de recepción en forma simultánea. Este servicio se divide en servicios de radiodifusión sonara y televisión. La radiodifusión es un servicio público de telecomunicaciones a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general.

¿Para qué sirven las TIC?

Fácil acceso a la información en cualquier formato y de manera fácil y rápida

1. Inmaterialidad. La digitalización nos permite disponer de información inmaterial, para almacenar grandes cantidades en pequeños soportes o acceder a información ubicada en dispositivos lejanos.
2. Instantaneidad. Podemos conseguir información y comunicarnos instantáneamente a pesar de encontrarnos a kilómetros de la fuente original.
3. Interactividad. Las nuevas TIC se caracterizan por permitir la comunicación bidireccional, entre personas o grupos sin importar donde se encuentren. Esta comunicación se realiza a través de páginas web, correo electrónico, foros, mensajería instantánea, videoconferencias, blogs o wikis entre otros sistemas.
4. Automatización de tareas. Las TIC han facilitado muchos aspectos de la vida de las personas gracias a esta característica. Con la automatización de tareas podemos, por ejemplo, programar actividades que realizaran automáticamente los ordenadores con total seguridad y efectividad. Existen interesantes cursos de TIC, desde enfados a profesores como a público en general. Incluso hay programas más especializados como los masters en TIC

¿Qué tipos de TIC existen?

Podemos hacer una clasificación general de las tecnologías de la información y comunicación en redes, terminales y servicios que ofrecen.

1. **Redes:** la telefonía fija, la banda ancha, la telefonía móvil, las redes de televisión o las redes en el hogar son algunas de las redes de TIC.
2. **Terminales:** existen varios dispositivos o terminales que forman parte de las TIC. Estos son el ordenador, el navegador de Internet, los sistemas operativos para ordenadores, los teléfonos móviles, los televisores, los reproductores portátiles de audio y video o las consolas de juego.
3. **Servicios en las TIC:** las TIC ofrecen varios servicios a los consumidores. Los más importantes son el correo electrónico, la búsqueda de información, la banca online, el audio y música, la televisión y el cine, el comercio electrónico, e-administración y egobierno, la e-sanidad, la educación, los videojuegos y los servicios móviles.

El conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, se ha matizado de la mano de las TIC, pues en la actualidad no basta con hablar de una Computadora cuando se hace referencia al procesamiento de la información. Internet puede formar parte de ese procesamiento que posiblemente se realice de manera distribuida y remota. Al hablar de procesamiento remoto, además de incorporar el concepto de telecomunicación, se puede estar haciendo referencia a un dispositivo muy distinto a lo que tradicionalmente se entiende por computadora pues podría llevarse a cabo, por ejemplo, con un teléfono móvil o una computadora ultra-portátil, con capacidad de operar en red mediante una comunicación inalámbrica y con cada vez más prestaciones, facilidades y rendimiento. Todo lo anterior define el sector TIC.

INTERNET SATELITAL

Una de las principales ventajas del internet satelital es su capacidad para proporcionar conectividad en áreas donde otras tecnologías de banda ancha no están fácilmente disponibles. De hecho, puede llegar a lugares remotos y ofrecer acceso a la red global, lo que permite que

personas y empresas se conecten con el mundo digital.

Sin embargo, tiene el inconveniente de que los proveedores limitan la cantidad de datos que los usuarios pueden descargar. Esto puede ser un obstáculo si necesitas un acceso constante a internet o realizar actividades que requieren una gran cantidad de datos, como la transmisión de video en alta definición o la descarga de archivos pesados. Adicionalmente, interferencias meteorológicas como lluvias densas o nubes pueden disminuir la calidad y la velocidad de la conexión.

Oro aspecto a destacar de este sistema es que su implementación resulta relativamente rápida y no requiere costosa infraestructura terrestre. Una vez que se instala la antena parabólica y se realiza la configuración necesaria, el acceso a internet está disponible de inmediato. Además, el internet satelital permite la conectividad en movimiento, lo que es muy valioso para vehículos, barcos y aviones.

INTERNET POR CABLE

El servicio de Internet por Cable utiliza una red troncal en fibra óptica. Pero el cableado hasta la ubicación del usuario se realiza con un cable coaxial de TV. Además, el ancho de banda proporcionado por la troncal de fibra óptica se divide entre todos los clientes que se encuentren en la misma zona.

Sólo cuando hay pocos clientes en la zona, el ancho de banda es alto, caso contrario el servicio se satura y el internet se pone lento. Otra desventaja es que es más vulnerable a los hackers.

Velocidad máxima: Según el DOCSIS 3.1: 10 Gbps/1 Gbps INTERNET POR FIBRA ÓPTICA

Este sistema es el más moderno, y se basa en la transmisión de luz a través de un cable. Toda la conexión desde la central hasta el cliente es de fibra óptica. No importa cuántos clientes estén conectados en la misma zona, el ancho de banda no se ve afectado.

Esta tecnología no sufre interferencias ocasionadas por los cambios de tensión, temperatura, u otros cables, ni pérdidas en función de la distancia a la central, como ocurre con el ADSL.

Esta tecnología también ofrece el nivel de seguridad más alto entre todos los medios de conexión existentes.

Velocidad Máxima: Aún por determinar, pero ya se superan los 40 TBPS

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS EN COLOMBIA.

Las condiciones técnicas y tecnológicas de los diferentes elementos son el medio tecnológico por el cual se prestan todos los servicios de tecnología de la Entidad, tales como computadores, portátiles, y las estaciones de ingeniería, que a través de estos es estar siempre conectados a nuestra red. Así tener disponibilidad en la prestación del servicio en cada uno de los sistemas de información a todos nuestros usuarios.

OPORTUNIDADES EN LA INDUSTRIA LOCAL

El sector financiero es, en términos de la demanda de servicios TI, uno de los más dinámicos a partir del objetivo del Gobierno de bancarización masiva, que permite a los usuarios el uso de la tecnología para manejar sus finanzas; dicha tendencia ha generado múltiples oportunidades.

La disponibilidad de capital humano calificado, su ubicación geográfica estratégica y competitiva con fácil acceso a los mercados mundiales y su localización en el centro de 5 zonas horarias, compartiendo zona horaria con importantes centros de negocios, ha permitido a Colombia convertirse en un hubo de distribución de servicios de tercerización y Servicios de TI y Software a nivel regional.

Actualmente el Gobierno nacional está llevando a cabo un ambicioso plan de desarrollo de infraestructura vial, portuaria, ferroviaria y aeroportuaria en el país, la cual supera los US$ 37 billones para los próximos años. Ellos requieren servicios de soporte en contabilidad, finanzas y logística.

A través de una expansión sostenida del sector de la salud, y la creciente demanda de la población (48 millones) que necesita cada vez más un respaldo de servicios en áreas de seguimiento a pacientes (Telemedicina) y consolidación de información (Data Entry). Los sectores de gas y petróleo demandan cada vez más servicios relacionados con las telecomunicaciones móviles para control de pozos y perforación, extracción de petróleo y procesos de transporte para sus actividades diarias.

Colombia ha tenido un gran crecimiento de sus empresas de generación, transporte y distribución de energía, las cuales están en un proceso de expansión en la región que genera una creciente demanda por servicios de TI y BPO.

10. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

En este documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público, que involucra recursos materiales y humanos.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyos antecedentes sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles

eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato.

11. ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene el DMORI, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que ofrecen este tipo de servicios están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector.

12. INDICADORES ECONOMICOS

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – IPC

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

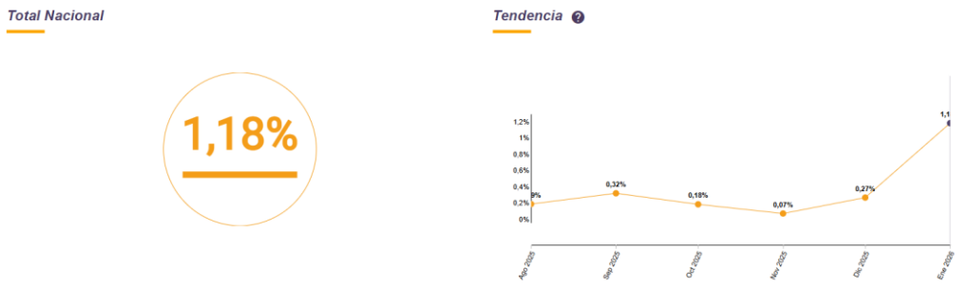
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

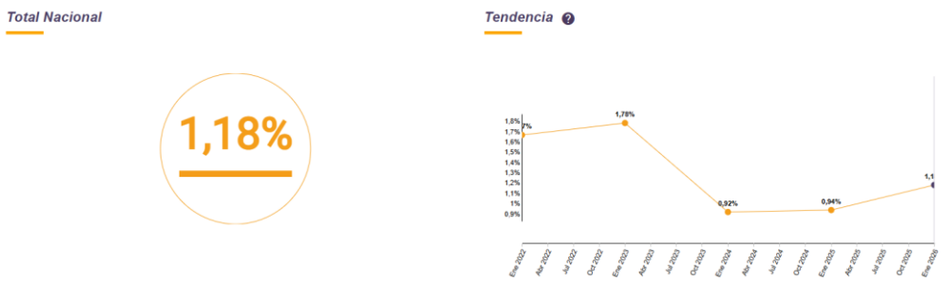
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2026



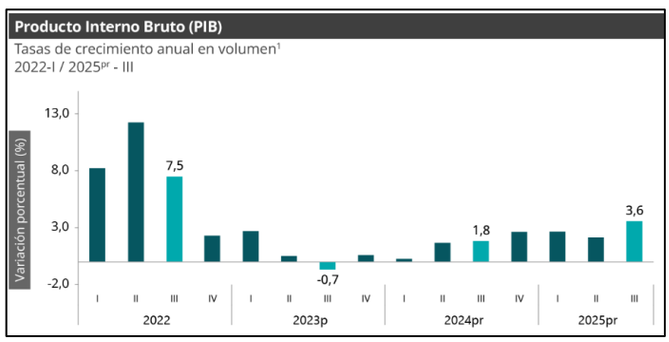
VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO ENERO 2026



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

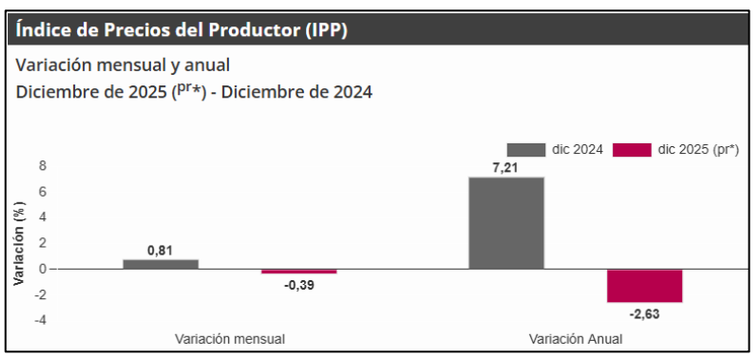
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Información diciembre 2025

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

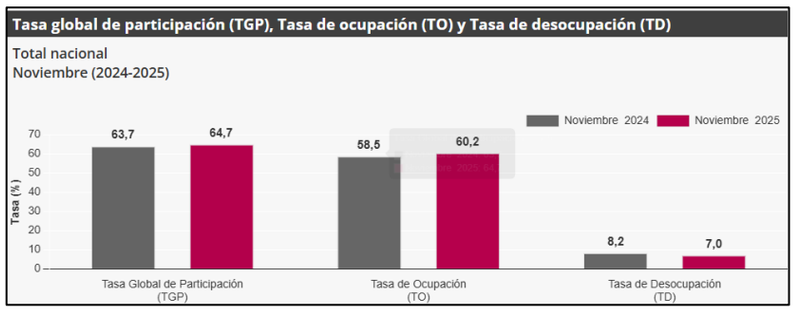


Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

TASA DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Información noviembre 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

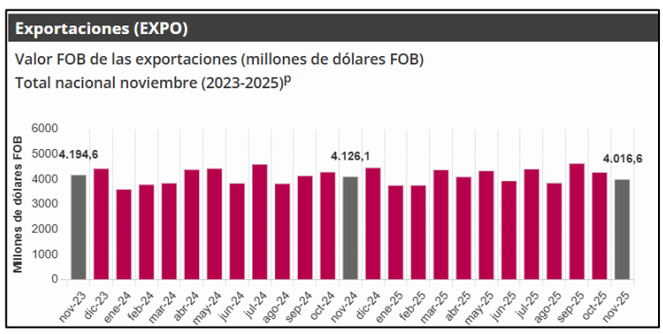


En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

EXPORTACIONES

Información noviembre 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.016,6 millones FOB y presentaron una disminución de 2,7% en relación con noviembre de 2024; este resultado se debió principalmente a la caída del 26,0% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.



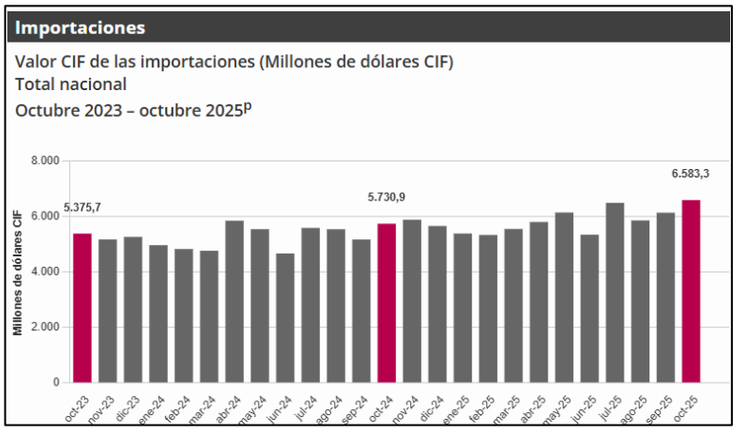
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 35,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 33,7%, Manufacturas con 23,1%, y Otros sectores con 7,8%.

En noviembre de 2025 se exportaron 12,7 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 7,6% frente a noviembre de 2024.

IMPORTACIONES

Información octubre 2025

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2025, las importaciones fueron US$6.583,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,9% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 20,2% en el grupo de Manufacturas.



En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

EL ESTADO GENERAL DEL USO DE MÓVILES, INTERNET Y REDES SOCIALES EN COLOMBIA 2025



- A principios de 2025, el 82.8% de la población de Colombia vivía en centros urbanos. La población total del país alcanzó los 53.2 millones de personas, con un crecimiento interanual del 1.1% (+553 mil personas).

- A principios de 2025 había 78.3 millones de conexiones móviles celulares activas en Colombia, cifra equivalente al 147% de la población total, con un aumento de 1.2 millones (+1.6%) respecto al año anterior.

- Había 41.1 millones de usuarios de Internet en Colombia a principios de 2025, cuando la penetración de Internet alcanzaba el 77.3%. Esta cifra representa un crecimiento interanual de 428 mil nuevos usuarios (+1.1%).

- Colombia tenía 36.8 millones de usuarios de redes sociales, lo que equivale al 69.2% de la población total. Esto representa un aumento de 100 mil usuarios respecto al año anterior (+1.1%).

Tiempo promedio invertido en plataformas y dispositivos digitales con Colombia 2025.



Los usuarios de Internet mayores de 16 años en Colombia dedicaron en promedio **8 horas y 44 minutos al día** al uso de Internet en general.

De ese tiempo, **4 horas y 47 minutos** se usaron a través del **teléfono móvil**, y **3 horas y 57 minutos** mediante **computadoras portátiles, de escritorio o tabletas**.

El consumo total de televisión alcanzó **3 horas y 32 minutos diarios**, mientras que el uso de **redes sociales** ocupó **3 horas y 25 minutos** del tiempo diario.

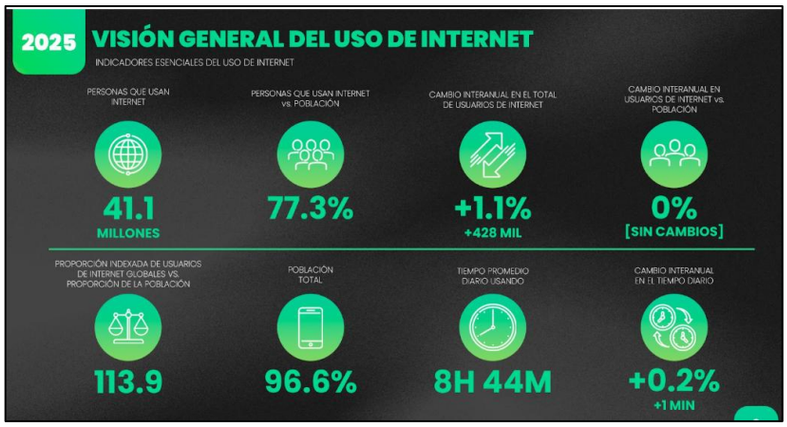
La televisión tradicional (lineal o por señal abierta) registró un promedio de **2 horas y 6 minutos**, y el **streaming de música** representó **1 hora y 54 minutos**.

En cuanto a medios impresos y digitales, la **prensa total** acumuló **1 hora y 32 minutos**, dividida entre **prensa en línea (57 minutos)** y **prensa impresa (36 minutos)**.

Otros consumos destacables incluyen:

- **TV en streaming o en línea**: 1 hora y 25 minutos
- **Podcasts**: 1 hora y 9 minutos
- **Radio tradicional**: 1 hora y 7 minutos
- **Consolas de videojuegos**: 1 hora y 3 minutos

Resumen general del uso de Internet en Colombia 2025



- Había 41.1 millones de usuarios de Internet en Colombia en enero de 2025.
- La tasa de penetración de Internet de Colombia se situó en el 77.3% de la población total a principios de 2025.
- El análisis de Kepios indica que los usuarios de Internet en Colombia aumentaron en 1.1 %, 428 mil de usuarios más entre enero de 2024 y enero de 2025.

Velocidades de conexión a Internet en Colombia 2025



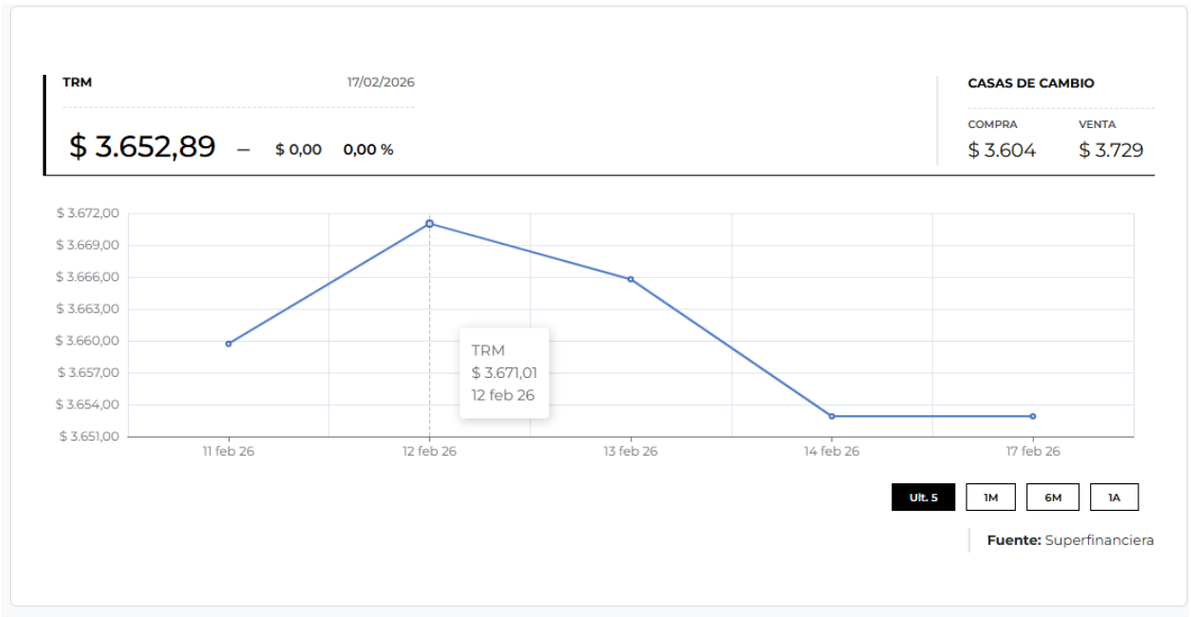
- Las cifras muestran que había 36.8 millones de identidades activas de usuarios de redes sociales en enero de 2025.
- El número de usuarios de redes sociales en Colombia a principios de 2025 era equivalente al 69.2 % de la población total.
- Los datos publicados en las herramientas de planificación publicitaria indican que los usuarios mayores de 18 años utilizando redes sociales en Colombia a principios de 2025 equivalen al 91.5 % de la población total mayor de 18 años en ese momento.
- El 89.5 % de la base total de usuarios de Internet en Colombia (independientemente de la edad) utilizaba al menos una plataforma de redes sociales en enero de 2025.
- Los usuarios de redes sociales en Colombia aumentaron en 0.3%, 100 mil usuarios más entre principios de 2024 y principios de 2025.

- En ese momento, el 49.7% de los usuarios de redes sociales de Colombia eran mujeres, mientras que el 50.3% eran hombres.

Fuente: https://branch.com.co/marketing-digital/situacion-digital-de-colombia-en-el-2025/

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO





Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

¿Cómo afecta la depreciación del peso a algunos indicadores externos de la economía colombiana?

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una

depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.

1. El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares.

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado en dólares es menor (manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/afecta-depreciacion-del-peso-algunos-indicadores-externos-economia-colombiana

MYPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos

durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Al 2026, la UVT tiene un valor de $ 52.374 pesos colombianos.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El Gobierno nacional, mediante Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025, anunció los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente –smmlv– y del auxilio de transporte, vigentes desde el 1 de enero de 2026, los cuales quedaron así:

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

En resumen: si en 2026 un trabajador devenga 1 smmlv y tiene derecho al auxilio de transporte, recibirá un total mensual de **$1'859.928**, después de aplicar las deducciones obligatorias de salud y pensión.

INDICADORES FINANCIEROS

En el mundo de la economía es sumamente importante conocer qué son los indicadores económicos y para qué sirven, pues estos son los que demuestran el desarrollo que ha tenido la economía en cierto período de tiempo, así como los cambios que ha sufrido. La finalidad de los indicadores económicos es determinar que la economía esté funcionando correctamente, y de no ser así, señalar los puntos que necesitan atención.

Los indicadores económicos son datos estadísticos, recogidos en diferentes sectores de la economía, que nos permiten entender y comparar el desarrollo económico que ha tenido un país, gobierno, entidad, entre otras instituciones. Analizando los indicadores económicos de un sistema es posible comprender la situación económica del mismo en tiempo presente y pasado, así como predecir la evolución que tendrá en el futuro.

Al momento de evaluar la situación económica de una entidad, institución, país o gobierno, es necesario conocer para qué sirven los indicadores económicos, siendo que, los indicadores económicos sirven para señalar el desarrollo económico que se ha llevado durante determinado tiempo, sus fortalezas y debilidades, así como los resultados que se han obtenido utilizando determinado sistema económico.

Tipos De Indicadores Económicos

Los indicadores económicos suelen clasificarse según su relación con el tiempo en la economía, siendo propenso a juzgarse de forma subjetiva, según la percepción y conocimientos del profesional que los analice. Estos son:

Indicadores económicos retardados: El valor de estos indicadores cambia después de que el ciclo económico haya sufrido un cambio, permitiéndonos conocer los movimientos anteriores de la economía, por ejemplo, la tasa de desempleo.

Indicadores económicos adelantados: Su valor se manifiesta antes de que la economía general presente un cambio en sus estadísticas, siendo pertinentes para predecir los movimientos futuros que sucederán en el ciclo económico, por ejemplo, el índice bursátil.

Indicadores económicos coincidentes: Los valores cambian simultáneamente con el desarrollo de la economía, por ejemplo, el producto interno bruto.

Principales Indicadores Económicos

En el mercado de las inversiones y la economía hay numerosos indicadores económicos que permiten recolectar información sobre los distintos sectores de la economía y su funcionamiento, pudiéndose considerar entre los principales:

El producto interno bruto o PIB: Determina la actividad económica en el mercado de bienes y servicios de un país.

La tasa de inflación y el IPC: Determina el poder adquisitivo de la población en relación a la adquisición de bienes y servicios, siendo que, si los valores del IPC superan los ingresos generales de la población, se señala un alza en la tasa inflacionaria.

Tasa de desempleo: Un indicador importante en el desarrollo de la economía es la tasa de desempleo, pues esta medirá el poder productivo en el mercado económico.

DÓLAR TRM **$ 3.687,32** **16/01/2026**	**UVR** **$ 397,29** **16/01/2026**	**DTF (EA)** **8,89 %** **Periodo:** **12/01/2026 - 18/01/2026**
DESEMPLEO **(Tasa Nacional) 7,00%** **nov. 2025**	**IPC** **(Índice De Precios al Consumidor)** **5,10%** **dic. 2025**	**VARIACION PIB** **(Producto Interno Bruto) 3,6 %** **Trimestre:** **3 - 2025**
SALARIO MINIMO **$ 1.750.905,00** **2026**	**CAFÉ** **(dólar por libra) US $ 3,72** **15/01/2026**	**PETROLEO WTI** **(dólares por Barril) US $ 59,00** **15/01/2026**

13. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

DESDE EL GOBIERNO	FUNCION
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país.
Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa FOMIPYME.	Tiene como objetivo aplicar instrumentos financieros y no financieros, estos últimos, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de las MiPymes
Consejo Superior de Microempresa y de la Pequeña y Mediana Empresa.	Es un órgano encargado de asegurar la formulación y adopción de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de fomento y promoción empresarial para las micro, pequeñas y medianas empresas con el propósito de generar empleo y crecimiento económico sostenido.
Consejo Nacional de Protección al Consumidor.	Tiene como objetivo asesor del Gobierno Nacional en todas las materias relacionadas con la acción administrativa de protección y defensa de los consumidores
Cámaras de Comercio.	Las cámaras de comercio ejercen, entre otras funciones, las de llevar el registro mercantil, certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, recopilar las costumbres mercantiles, certificar sobre la existencia de las recopiladas y servir de tribunales de arbitramento.
Superintendencia de Industria y Comercio.	Salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales.
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570, las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo al decreto 1074 de 2015.

De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias. Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en más de un sector

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.
Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

El DANE presentó los resultados de la actualización del año base de las Cuentas Nacionales, correspondientes a 2015. Se implementó un proceso de medición que permitió la identificación de los criterios de exhaustividad estadística, de manera que se establecieron las fuentes de información para el cálculo de la Economía No Observada – ENO.

Por primera vez el país conoció el tamaño de este sector, que incluye las operaciones económicas informales, subterráneas, ilegales, o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. A partir de esta medición, se encontró que la ENO representó el 24,4% del total de la producción y el 29,9% del valor agregado. El módulo de Micronegocios de la GEIH es una de las fuentes utilizadas para el cálculo de la ENO en Colombia.

En el marco del documento CONPES 3956, Política de Formalización Empresarial, se confiere al DANE la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia, y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.

En este sentido, las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as). (Schoar, 2010, citado en CONPES 3956).

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 2294 de 2023, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el DANE utilizará como insumo para la conformación del Sistema de Información de la Economía

Popular – SIEP la información integrada en el Sistema de Información de Actividades Económicas Informales – SIECI, el cual tiene en la Encuesta de Micronegocios su fuente principal.

ANALISIS DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

El 19 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Mujer Emprendedora, una fecha que resalta el papel de las mujeres en el desarrollo económico de Colombia. Según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 59 % de las empresas de personas naturales en el país son lideradas por mujeres, lo que refleja un incremento del 10 % en los últimos cuatro años. Una cifra para resaltar, teniendo en cuenta los persisten desafíos que enfrentan las emprendedoras, como el acceso a recursos financieros y formación empresarial.

En cuanto a algunas iniciativas que buscan impulsar estos proyectos, está por ejemplo el programa Academy for Women Entrepreneurs (AWE), impulsado por la Embajada de Estados Unidos en alianza con la plataforma digital Innpactia. Desde 2019, han impactado a más de 25.000 mujeres en 100 países. En Colombia, cerca de 200 mujeres han sido beneficiadas por este programa, que incluye capacitación en habilidades blandas, acompañamiento técnico y formación empresarial.

Nicole Montenegro, gerente de Éxito de Usuarios de Innpactia, resalta la importancia de este tipo de programas, sosteniendo que el enfoque hacia la agroindustria y las artesanías apoya a un sector de emprendedoras donde se puede impulsar la economía local, generar empleos y promover prácticas sostenibles.

Un ejemplo del impacto de AWE es el caso de Sandra Aguilar, líder de la Cooperativa Multiactiva de Artesanos Wayuú Ouliwou, en La Guajira. Aguilar destaca cómo el programa le permitió superar barreras como la falta de habilidades digitales y mejorar la gestión financiera de su negocio. “Aprendí a innovar y a compartir mis conocimientos con otras mujeres de mi comunidad en wayuunaiki. Ahora, mi objetivo es inspirar a más mujeres a unirse y fortalecer nuestro emprendimiento”, comentó Aguilar.

Además del acceso a conocimiento, la posibilidad de encontrar financiación es otro punto clave que las mujeres han tenido que enfrentar. Sobre esto, iniciativas como las de Bancamía, entidad de la Fundación Microfinanzas BBVA, ha facilitado el acceso a microcréditos a miles de mujeres emprendedoras. En 2024, los préstamos a mujeres superaron los 600.000 millones de pesos, permitiendo financiar pequeños negocios en sectores como comercio, alimentos y confecciones. El 56% de los clientes de Bancamía son mujeres, y el 38% vive en zonas rurales, lo que evidencia la importancia de brindar apoyo financiero en áreas vulnerables.

Viviana Araque Mendoza, presidenta de Bancamía, subrayó que “el acceso a productos financieros es una herramienta poderosa para empoderar a las mujeres. Hemos visto cómo sus ventas crecen en promedio un 10% tras acceder a microcréditos, beneficiando así a sus familias y comunidades”.

El programa Empropaz, en alianza con USAID, ha apoyado a más de 128.000 mujeres con formación empresarial y acceso a servicios financieros, especialmente en municipios afectados por la violencia y la pobreza.Fondo mujeresAlgunas mujeres emprenden para contribuir al sustento familiar, otras lo hacen por necesidad, y muchas otras para alcanzar independencia y flexibilidad para equilibrar sus aspiraciones profesionales y familiares. | Foto: Fondos Mujeres

Además de estos programas, un informe de Colombia Productiva resalta que las empresas lideradas por mujeres han demostrado mayor eficiencia y sostenibilidad. Según el estudio, las mujeres empresarias han logrado reducir en un 55,8% los productos defectuosos y en un 31,3%

los desperdicios, superando a sus contrapartes masculinas. Estos resultados evidencian el potencial de las mujeres para optimizar procesos y promover la innovación en sus negocios.

Ana Sandoval, cofundadora de Bold, una fintech que apoya a pymes, comenta que “las mujeres están jugando un papel fundamental en la construcción de una economía más equitativa e inclusiva. Incrementar nuestra participación en el ecosistema empresarial es esencial para catalizar el desarrollo sostenible en América Latina”.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Gobierno ha establecido el enfoque de género como una prioridad para fomentar la igualdad en el ámbito empresarial. Iniciativas como AWE y Empropaz están construyendo el camino para que más mujeres accedan a oportunidades de crecimiento, demostrando que la inclusión financiera es clave para reducir las brechas de género.

Fuente: SEMANA

14. OTROS ASPECTOS

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Los Dispensarios Médicos son las unidades encargadas de la prestación de servicios de salud a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a su territorio, para el oportuno y adecuado desarrollo en atención de emergencias, se hace necesario la contratación de dicho servicio.

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA: El Dispensario Médico Oriente por tener autonomía financiera asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

15. DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCESO

Con la popularización de internet y el asentamiento del comercio electrónico, los canales de distribución han experimentado los cambios lógicos para la adaptación a las nuevas tecnologías y la digitalización. Esto ha provocado el acercamiento entre fabricantes y consumidores, difuminando la participación de los distintos agentes distribuidores, pero los canales tradicionales continúan existiendo y trabajando.

Las empresas fabricantes eligen hace llegar sus productos al consumidor final, procurando que sea lo más rentable y eficiente posible. Los canales de distribución los conforman empresas prestadoras de servicios que investigan el mercado, promocionan los productos y negocian con clientes potenciales sobre precios, modalidades de entrega e inventarios sobre la cantidad de producto que necesitan.



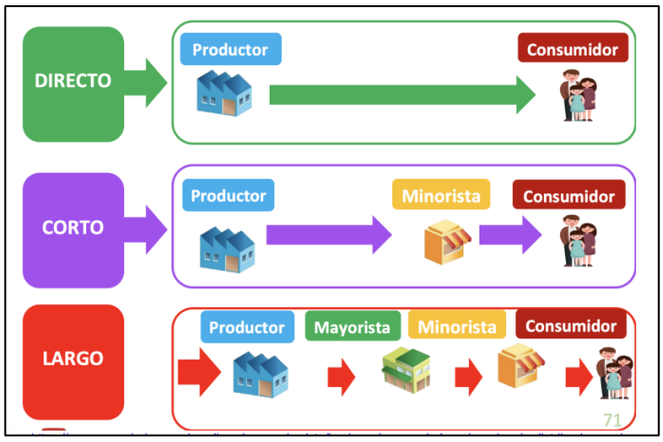
En un canal de distribución participan tres actores importantes: los productores; los mayoristas; y, por último, los minoristas, estos participantes pueden ser almacenes, empresas de transporte, comercios, entre otros.

Fuente: https://www.liderdelemprendimiento.com/logistica-y-distribucion/canales-de-distribucion/

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

- **Canal propio o directo:** la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.
- **Canal externo o ajeno:** la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

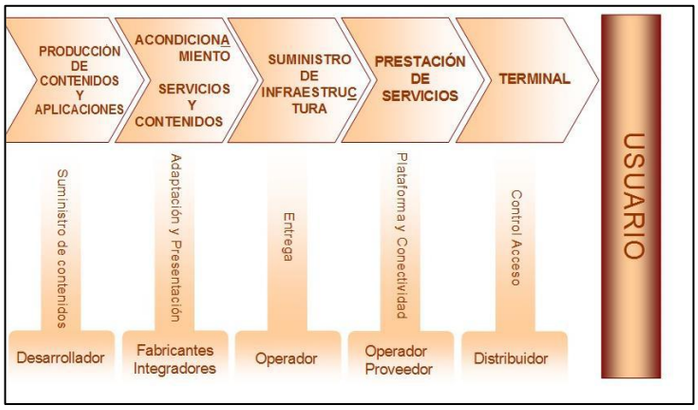
1. **Corto:** el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.
2. **Largo:** el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.
3. **Doble:** es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje



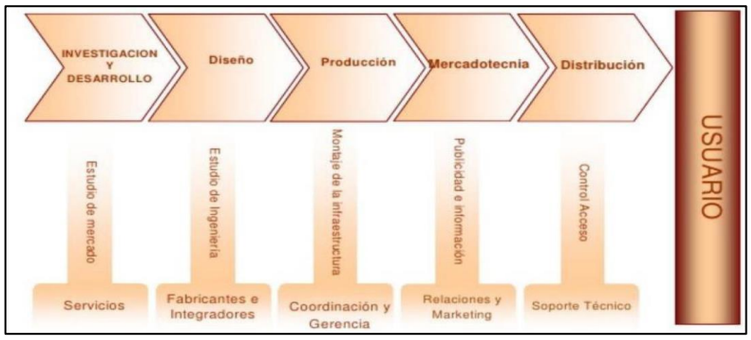
Fuente: https://www.escueladenegociosydireccion.com/revista/business/emprendedores/canales-de-distribucion-cuales-el-adecuado-para-tu-negocio/

Cadena de valor en las telecomunicaciones

La cadena de valor de las empresas de distribución de internet, forma parte de una cadena más grande en el sector de las telecomunicaciones, empieza en el suministro de infraestructura y se extiende hasta el usuario final.



Cadena de valor en empresas distribución de internet



Como anteriormente se evidencia que al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la prestación del servicio dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXION DE INTERNET Y TELEFONIA y a las condiciones técnicas prescritas por el estructurador técnico del presente estudio previo.

16. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico. Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y se concluye que los servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso.

La Dirección de Sanidad Ejército – DMORI, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

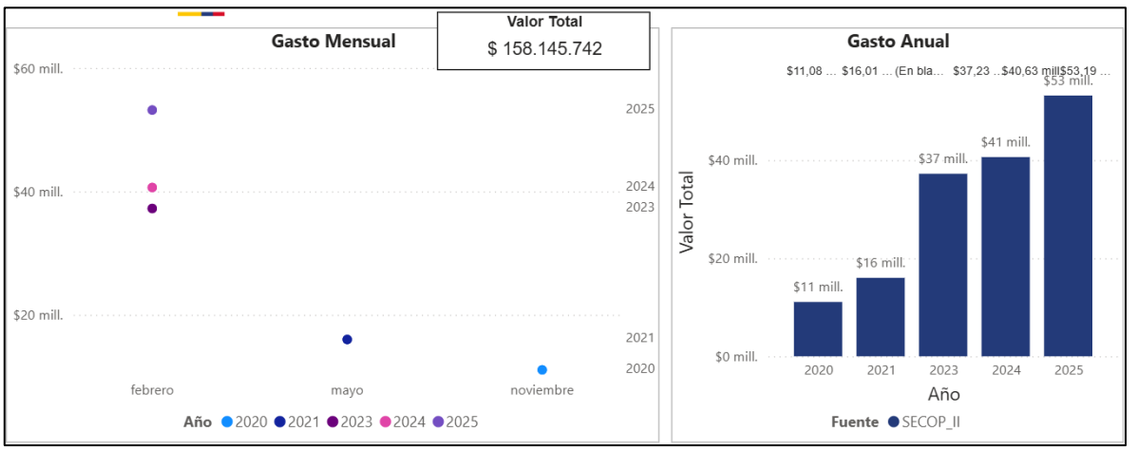
17. ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular.

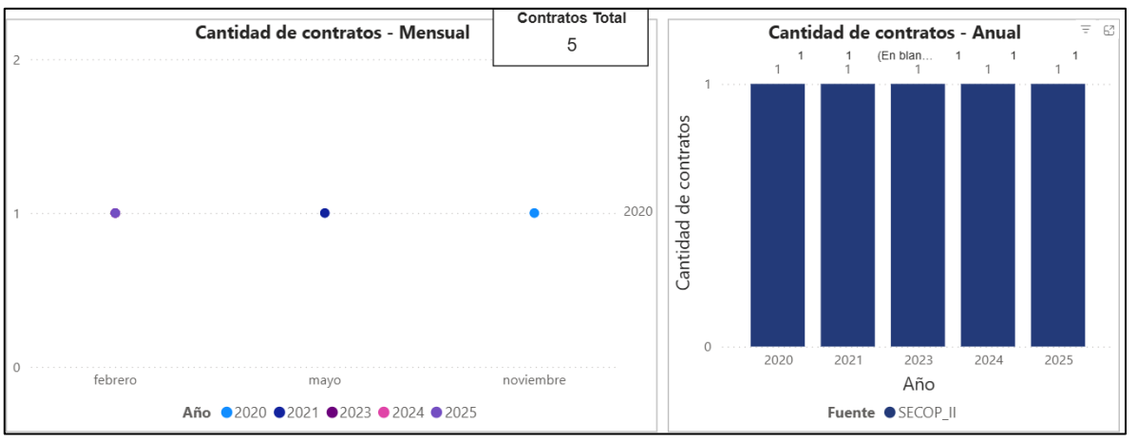
En las consultas realizadas en la página del SECOPII, en la herramienta modelo de abastecimiento estratégico – MAE, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección Abreviada de Menor Cuantía y mínima cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento, cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidencio en estos procesos existe pluralidad de oferentes, bajo los código UNSPSC 811121 – 831217

Teniendo en cuenta que el DMORI; no cuenta con la logística, elementos, ni el personal capacitado para el servicio **CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS"**, que en la ciudad de Villavicencio y en general a nivel nacional cuenta con varias entidades con la capacidad de prestar el servicio requerido para este proceso, por ello es necesario adelantar un proceso en la modalidad de selección de mínima cuantía, además se requiere la celebración de un contrato de servicio.

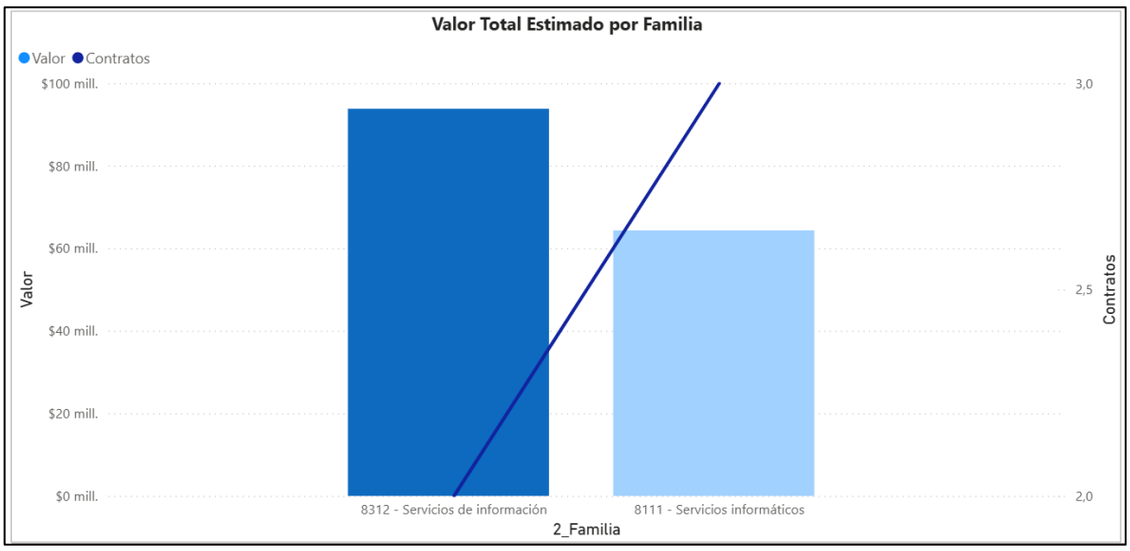
Gasto



Cantidad de contratos



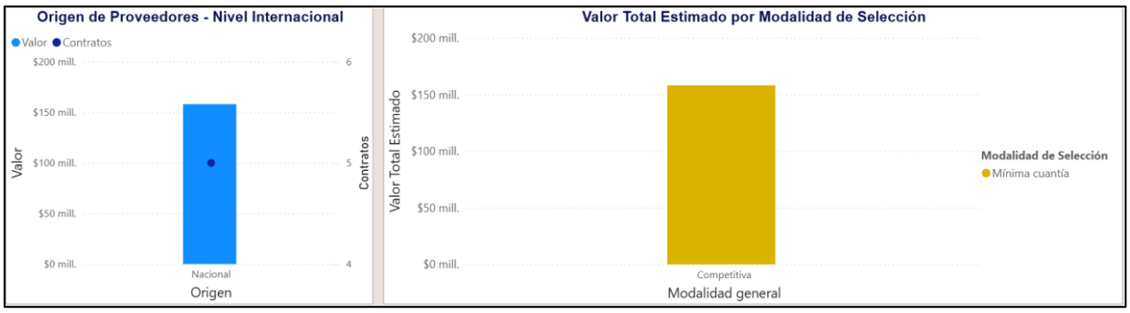
Valor total estimado por familia



Proveedores



Modalidad de selección



Fuente:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

18. POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de

solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

19. ¿QUIEN PRESTA EL SERVICIO?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, mediante el proceso de solicitud de cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, económico y jurídicos y en la fase de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones soportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, en la etapa de recepción de cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios a adquirir.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a suministrar los servicios que contempla el objeto contractual. En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACRO SECTORES, señalados en Superintendencia de Sociedades (SIIS) y de acuerdo a la clasificación de la CIIU REV.4 donde se puede establecer una muestra que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACRO SECTOR económico sector servicios.

El servicio de conexión a internet es un servicio que prestan los proveedores como su nombre lo indica a través de redes dichos servicios como el de Internet (ISPs) podrían considerarse como un súper conjunto de las redes empresariales, sobre todo de las grandes corporaciones. La gran diferencia es que un banco tiene que atender sólo a los requisitos de tráfico entre las redes de sus propias oficinas, mientras que un ISP atiende cientos, miles o millones de clientes diferentes, y es importante garantizar la "estanqueidad" de los diversos grupos, para que no se vean directamente entre ellos, y a su vez, todos puedan acceder a Internet.

Los Servicios de Conectividad son proporcionados generalmente por proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, que para el caso de Colombia deben estar inscritos en el registro TIC. La prestación de estos servicios involucra varias formas de interconexión y a su vez varios tipos de proveedores: (i) ISP, (ii) proveedores de Backbone y (iii) proveedores de contenido.

Clasificación de los servicios de telecomunicaciones en Colombia

Los servicios de telecomunicaciones se clasifican en seis categorías: servicios básicos, de difusión, telemáticos, de valor agregado, auxiliares de ayuda y servicios especiales.

A continuación, se presenta una breve descripción de los mismos:

1. **Los servicios básicos**: Son los servicios suministrados a través de una red de telecomunicaciones. Constituyen la base sobre la cual pue-den prestarse servicios suplementarios, cuyo principal objetivo es la transmisión de señales a través de la red de telecomunicaciones del Estado. Estos se clasifican en dos categorías: servicios portadores y Teleservicios Los Servicios portadores son aquellos que proporcionan la capaci-dad necesaria para la transmisión de señales entre dos o más puntos definidos de la red de telecomunicaciones. Estos comprenden los ser-vicios que se hacen a través de redes conmutadas,17 de circuitos o de paquetes y los que se realizan por medio de redes no conmutadas.
2. **Los servicios de difusión**: Son aquellos en los que la comunicación se realiza en un solo sentido a varios puntos de recepción en forma simultánea. Este servicio se divide en servicios de radiodifusión sonara y televisión. La radiodifusión es un servicio público de telecomunicaciones a cargo y bajo la titularidad del Estado, orientado a satisfacer necesidades de telecomunicaciones de los habitantes del territorio nacional y cuyas emisiones se destinan a ser recibidas por el público en general.

Dentro del análisis del sector se pudo determinar que el presente proceso se encuentra bajo el presente código CIIU:

CIUDAD:	A nivel Nacional
CLASIFICACIÓN CIIU:	J6110 - Actividades de telecomunicaciones alámbricas
	J6120 - Actividades de telecomunicaciones inalámbricas
	J6190 - Otras actividades de telecomunicaciones
	J6202 - actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

DIVISIÓN 61 TELECOMIUNICACIONES

Esta división incluye las actividades de suministro de servicios de telecomunicaciones y actividades de servicios conexos, es decir, transmisión de voz, datos, texto, sonido y video. Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo estas actividades pueden basarse en una sola tecnología o en una combinación de tecnologías. La característica común de las actividades clasificadas en esta división se refiere a la transmisión de contenido, sin intervención en su creación. El desglose de esta división se basa en el tipo de infraestructura operado.

En el caso de transmisión de señales de televisión, las actividades de telecomunicaciones pueden incluir la agrupación de programación completa de canales (producidos en la división 60, «Actividades de programación, transmisión y/o difusión») en paquetes de programas para su distribución.

611 6110 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS

Esta clase incluye:

La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbrica, como:

- La explotación y el mantenimiento de los sistemas de conmutación y transmisión para proporcionar servicios de comunicaciones de punto a punto a través de líneas, por microondas o una combinación de líneas terrestres y por enlace satelital.
- La explotación de sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para distribución de datos y señales de televisión).
- El suministro de servicios de telégrafos y otros servicios de comunicaciones no vocales que utilizan sus propias instalaciones.
- Las instalaciones de transmisión que llevan a cabo las actividades relacionadas pueden basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.
- Las compañías de telefonía local y de larga distancia.
- La compra de derechos de acceso de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.
- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones alámbrica.
- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía fija.

Esta clase excluye:

- La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190 «Otras actividades de telecomunicaciones».

612 6120 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS

Esta clase incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.
- El suministro de la capacidad completa para la comunicación entre usuarios, incluidas las funciones del equipo terminal tales como los servicios de telefonía móvil, los sistemas de radiomensajes o beeper y los sistemas de acceso troncalizado (Trunkig).
- El mantenimiento y la explotación de de redes de radio búsqueda y telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.
- Los servicios de transmisión omni-direccional y la transmisión a través de ondas; puede, basarse en una sola tecnología o una combinación de tecnologías.
- La compra de derechos de acceso y adquisición de la capacidad de la red a propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicación inalámbrica (excepto telecomunicación satelital) a las empresas y hogares.
- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica.

Esta clase excluye:

- La reventa de servicios de telecomunicaciones. Se incluye en la clase 6190 «Otras actividades de telecomunicaciones».

613 6130 ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIÓN SATELITAL

Esta clase incluye:

- La explotación, el mantenimiento o la facilitación del acceso a los servicios para la transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando infraestructura de telecomunicaciones satelital.
- La transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, de audio o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio (las unidades clasificadas en esta clase no producen por lo general material de programación locales).
- Los servicios de telefonía satelital.
- El suministro de acceso a internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones satelitales.
- La telefonía de larga distancia de compañías de comunicación satelital.
- Los servicios de red necesarios para la transmisión de señales de radio y televisión, a través de estaciones satelitales.

Esta clase excluye:

El suministro de acceso a internet por parte de los operadores de infraestructuras de telecomunicaciones. Se incluye en las clases: 6110 «Actividades de telecomunicaciones alámbricas»; 6120 «Actividades de telecomunicaciones inalámbricas», y 6130 «Actividades de telecomunicación satelital».

Cabe anotar que en la base de datos de la Cámara de Comercio y de los gremios y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado se puede verificar los posibles proveedores pertenecientes al sector de estudio.

20. PROVEEDORES

En el SECOP II se evidencia que, a nivel nacional y regional, están registradas empresas que dentro de sus actividades pueden llegar a proveer los bienes y/o servicios que se requiere según el objeto contractual del presente proceso.

PROVEEDORES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el "**SERVICIO DE INTERNET**", se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo a la información a nivel nacional extraída de la base de datos del SECOP II, se extrajo la siguiente información:

Proveedor (159)	Contactos
HISPASAT	6015555809; comercial-AME@hispasat.com; 6015555809
Novatel comunicaciones ISP ESP SAS	3114439091; novatelsas@gmail.com; 3114439091
LIES INGENIERÍA S.A.S	3108050714; gerencia@liesingenieria.com.co; 6607845
PUNTO RED TELECOMUNICACIONES SAS	3112109294; info@puntorted.net.co; 86849528
COMERDIAL SOLUCIONES INTEGRALES	3229040183; COMERDIAL.S.A.S@GMAIL.COM
AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S	7410085; calidad1@ayacomunicaciones.com
Pixel Media S.A.S	6364575; dbarreraz@gmail.com
DREAMTEAM PUBLICIDAD S.A.S	4007950; administrativo@dreamteam.com.co; 4007950
MERCANET SAS	2209000; auxiliar.preventa@merca.net.co; 2209000
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	6705425; lmutis@sisteco.com.co

Proveedor (159)	Contactos
SOCIEDAD D-3 sas	3224036020; arted3@gmail.com
FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA	3483830; elcieloenlatierra@yahoo.com
EUPHORIANET SAS	3453384; info@euphoria-net.com; 3453384
Universal Group Agencia de Comunicaciones S.A.S	3138617996; katherinec@universalcomunicaciones.com; 601 7022705
Arkix S.A.S	4448899; federico.pelaez@julius2grow.com
RAYCO S.A.	6013808530; info@rayco.co
POLITICA Y MEDIOS INVESTIGACIONES SAS	2323363; ferney.osuna@articulo20.com.co; 2884940
DATTIS COMUNICACIONES S.A.S.	6515200; info@dattis.com; 3172637
PANDEMIA DIGITAL LTDA	3178022; javier@pandemiadigital.com; 5406514
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	6167377; evelasco@calymayor.com.mx
PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES S.A.S	4442810; info@puntocardinal.com.co
Carlos Hernando Rivera Ramírez	2121379; chrdivulgar@gmail.com
Contenidos Digitales K SAS	6012310; lictaciones@kienyke.com
AVANCE JURIDICO CASA EDITORIAL S.A.S	3108814827; asistenteadministrativa@avancejuridico.com
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
Notinet S.A.S	3152449220; maritza.robles@notinet.com.co; 0
Cooperativa de Trabajo Asociado Soluciones de Audio y Video - SAVI	3010201; produccion@savi.com.co; 3010202
AXESNET	6291066; andres.uribe@aldeamo.com
MEDIA COMMERCE S A S	3112700; asistente.estatal@mc.net.co
S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	6510051; juridica@s3.com.co; 6510051
COMCORE	4613312; comunicacionescorporativas@comcore.co
Dario González González	2218324; director@audioprisma.com
COMCEL S.A.	601 7429797; cce.co@claro.com.co; 601 8149977
PYNAR SAS	2079066; INFO@PYNAR.COM.CO
LATINA MUSIC GROUP SAS	5714790142; dmaria@latinamusicgroup.com
SERVIENTREGA SA	3176585093; licitaciones@servientrega.com; 7700410
ESTUDIO HAIKU S.A.S	3222499168; adiana.centeno@haiku.com.co
CENTURY	6196812; info@century-media.net
AUREA S.A S.	2555246; gerencia@aureasas.com; 2555246
SKYNET DE COLOMBIA S.A.S ESP	6422020; comercial@sky.net.co
CODALTEC	3102118222; info@codaltec.com
WM Wireless & Mobile S.A.S	7422888; pleon@wi-mobile.com; 7422888-1010
RENATA	(57+1)5185353; contratos@renata.edu.co; (57+1)5185353
RED DE INGENERIA SAS	7568670; servicio.cliente@inred.com.co
CASAS COMUNICACIONES SAS	6562743; mcasas@casascomunicaciones.com
MEDIOS MILENIUM SAS	7433200; mauricio.sanchez@milenium.group
Silice Colombia SAS	3174350137; colombia@silice.si
Jaime Arteaga y Asociados SAS	7477720; info@arteaga-latam.com
SEPTV	7579683; septv@septv.co
Corporacion Festival Folclorico Colombiano	3112686419; festivalfolcloricocolombiano@hotmail.com; 3112686419
Inversion Comercial y Servicios S.A.S.	7452922; financiero@inversioncys.com
Videobase Agencia	3108957083; karen.zapata@videobaseagencia.com
TELCOBRAS SAS	3480917; info@telcobras.com
ALIANZA TIC SAS	3106215994; diana.grosso@solucionesderedes.com
ACOTV SIMIJACA	8555086; acotvsimijaca@yahoo.es
IT SECURITY LATAM	5240039; administracion@oedg.com.co
Luis Francisco Pedraza García	5517387; luis.pedraza@ant.gov.co
GLOB@L SYSTEM WI FI S.A.S	3118387704; globalsystemwifi@yahoo.com.co
Camilo Enrique Segura Álvarez	3186444715; camilosegura48@gmail.com
Yehimy Clemencia Urriago Pastrana	3183567136; yehimy36@yahoo.es
IDEAS EN IMÁGENES Y COMUNICACIONES SAS	2225321; info@ideasenimagenes.net
IVAN GUILLERMO BARRIOS MASS	3213109132; ibarrios51@gmail.com
MiOriente	5612121; comercial@mioriente.com
JUAN DARIO SANDOVAL ACUÑA	3157682244; juand.sandoval@yahoo.com

Proveedor (159)	Contactos
CORPORACION PACA	3197026498; corporacionpaca@gmail.com
TAPTAP ADVERTISING SAS	3112174183; jose.ruiz@taptapnetworks.com; 3836930
LONDONRED SAS	3206910963; contratacion@londonred.com
GM Producción y Marketing	3175655208; investigacion@agenciaglobalmedia.com
Sagax Comunicaciones y Tecnología	87742177; hola@sagaxct.com.co
CORPORACION RCP	3585150; juridico@constructoresdepaz.org
UKC SAS	2493281; contrataciones.ukansuka@gmail.com; 2493281
WALLACE GROUP S.A.S	3003100205; cuentas@wallace.com.co
OBC Partners SAS	3024634835; info@obcpartners.com
WILSON MENDIETA SAAVEDRA	3125100095; licitaciones@wims.com.co
Servicios informaticos del choco	3216688170; facturaion@openred.co
E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA	7560016; mariam10g@gmail.com; 7560016
ITICS S.A.S	3689222; contabilidad@itics.co
MARKETING CONTACT CENTER SAS	4851262; comercial@mcc.com.co
ROBERTO CAMPOS FIGUEROA	3102851977; ingconstructorrobertocampos@gmail.com; 3102851977
VIAGED SAS	3218610668; info@viaged.com
GO FILMS SAS	3123689501; licitaciones@gofilms.co
Siete y Ocho	7568667; mmoreno@sieteyocho.co
GRUPO LUMA S.A.S	7458177; info@lumacloud.co
Producciones Willvin s.a	2220001; cguasca@radiopolis.fm
VICTOR DANIEL VELEZ LOPERA	3256622; vdvelez@dosquebradas.gov.co
Angela Andrea Lombana Barbosa	3223988926; aandrealb@gmail.com
proyectossas	6247536; ceo@proyectossas.com
Agencia Sra.Lola S.A.S.	8339793; agenciasralola@gmail.com
LATECNIK SAS	3017827601; latecniksas@gmail.com
ASPE GROUP S.A.S	3106018207; kasovice@hotmail.com; 3106018207
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; juanpablo.munoz@ingeplan.co
Allegro Films	3194050454; allegrofilmscolombia@gmail.com
FUNDACION ESCUELA	3184376040; ofcproyectosespeciales@gmail.com
Kairos Pensamiento Digital	3214530373; licitacioneskairosdigital@gmail.com
SATELCO INTERACTIVO S.A.S	4894510; asistente.comercial@satelco.co
Burals sas	3103340379; info@whitelemonstudios.com
EB AUDIOVISUAL y COMPAÑIA S.A.S	3155621297; enabas.audiovisual@gmail.com
ALMA ASESORES CONSULTORES INTEGRALES S.A.S	3042782855; javiernara28@gmail.com
iD Works	7186675; produccion@idworks.com.co
Maria Camila Ramirez Alvarez	3158708317; mariacaramireza@gmail.com
INSITEL SAS	7942321; insitel.sas@gmail.com
CONSLITECH S.A.S.	30028919128; conslitech@gmail.com
LA PRE SAS	3208521539; catalina@lapre.co
TICWARE COLOMBIA	3145758325; ticware@gmail.com
DATCON S.A.S.	6014770178; contacto@datcon.com.co
Citizen Life SAS	3102386951; info@citizen-life.com
Libel Studios SAS	3202977552; libelstudios@gmail.com
REDJURISTA S.A.S	3115016764; info@redjurista.com; 3217750385
ADDENDO SAS	(57)(1)4324460; yacosta@addendo.io
Hyperconectado	3058114646; Camilo@hyperconectado.co
Cesar Enrique Prieto Velandia	3117649183; cprietovel04@gmail.com
Fundacion Hapori	3015075690; fundahapori@gmail.com
COMUNICAMOS+	3212158921; secretaria@comunicamosmas.com
LINEA COMUNICACIONES	6041780-6041781; jessica.echavarria@lineacom.co
GENTE S.A.S	3006760523; aleurreaos@yahoo.es
Mass Medios	8851657; massmedios@gmail.com
ORIGEN I+D SAS	3195514421; produccion@origenid.com
CLOUD CITY	3182011697; cloudcitycolombia@gmail.com

Proveedor (159)	Contactos
COMUNICACIONES DIEZ DE MARZO	3154912929; cdm.mftj@gmail.com
JIME&CO SAS	3229154634; jimecarimagen@gmail.com
Go agilist consulting sas	3503410148; contacto@goagilist.com
SERGIO DAVID SAAVEDRA SIERRA	3212007334; hermeinsaavedra@gmail.com
SOLD OUT SAS	3204111516; contacto@soldout.com.co
TELECOMUNICACIONES E INNOVACIÓN COLOMBIA S.A.S.	3192500482; gerencia@teicol.com.co; 3192500482
Macru WN	8195131; macrudirector@gmail.com
NETCOM INGENIERIA	3148104451; netcomingenieria.sas@gmail.com
Jose David Gallego	4679950; audiovisionsas@gmail.com
LINEA SOLUCIONES Y ALIANZAS TECNOLÓGICAS SAS	(604) 6043463 ; lzapata@linea.com.co
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.	3102851977; arqconstrucciones.sas@gmail.com; 3102851977
OJO DE MENTE SAS	3174840676; gerencia@ojodemente.com
SOLUCIONES ABI S.A.S	3506877362; abitecnolog@gmail.com
IMPACTO TIC	3108752177; claudia@impactotic.co
COLOMBIANMARKET	3168725922; gerencia@colombianmarket.com.co
INTERMEDIOS SAS	3173650665; intermedios20@gmail.com
CSC TERANOVA	3203076103; flcortes@cscteranova.com
CLODOMIRO ANTONIO BAYONA BENITEZ	3160404316; antobay3@gmail.com
la caja de juguetes inc	3124792558; lacajadejuguetesinc@gmail.com
GRUPO LA INDEPENDENCIA S.A.S	3115313797; laindependenciag@gmail.com
TECNOBIG SAS	+573057189373; camilo@tecnobig.com
wendy juleyda reyes arrieta	3027401574; multitelarauca@hotmail.com
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONESDE LA COSTA S.A E.S.P.	6054382090; rodrigof@costatel.com
Prospecta Inteligente sas	3184422977; prospectaoni@gmail.com
AGENCIA NEXO SAS	3163933800; jairoibanez93@gmail.com
ENIGMAIMCTSAS	3143167946; infoenigm4@gmail.com
Colombia Net de Occidente	3197603953; administrativa@colombianetdeoccidente.com
V&J TELECOMUNICACIONES S.A.S.	3016445069; vyjtelecomunicaciones@gmail.com
Ingenieros Asociados Ciencia y Tecnologia S.A.S.	3182601797; ingenierosasociadosxxi@gmail.com
SYSCOMPLUS SAS	3212145886; siscomplus@gmail.com; 3212145886
COMPAÑIA MULTISERVICIOS SAS	3044335261; ciamultiservicios1@gmail.com
NOVACOM TIC S.A.S.	6084290022; gerencia@novacom.com.co
GLOBALFIX MULTISERVICIOS S.A.S.	3203377262; printerworldarauca@gmail.com
Sneider Rubiano Jimenez	3182601797; sneiderrubianojimenez@gmail.com
CABLENET ENTERTAINMENT S.A.S	3102885856; jeicos0719@gmail.com
DHAIRA MARTINEZ	3182795523; martinezdhaira@gmail.com
KUASAR COLOMBIA SAS	3508896828; INFO@KUASAR.CO
EXSIS DIGITAL	4846750; exsis@exsis.com.co
LINO CASTRO ALBORNOZ - ESTRUCTURAS ELECTROMETALICAS CASTRO	4338075; comercial1@estructurascastro.com; 4429205
Servicios especializados en telecomunicaciones DATASET SAS	3118058345; proyectos1@datasetsas.com
VIVIANA PAMELA ZAPATA JIMENEZ	3224091266; pamelza12@hotmail.com

21. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos y cuantitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación, se relacionan las páginas web o links:

- https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

- https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/otros-indicadores-de-inflacion
- https://www.rues.org.co/
- https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf
- https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/

22. AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES

En el sector de tecnologías de la información y las comunicaciones, existen diferentes asociaciones que realizan un papel primordial con el objeto de impulsar el desarrollo, producción y comercialización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI-	www.acui.co
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO -	www.andesco.org.co
Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS	www.asomedios.com
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS:

ENTIDADES ADSCRITAS:

Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (antes Fondo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones).

ENTIDADES VINCULADAS:

OTRAS ENTIDADES:

Nota: Información tomada del Decreto 1078 de 2015 (NORMATIVA)

Fuente: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

23. ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN

PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

Durante las vigencias anteriores del presente estudio, Dispensario Médico De Oriente ha efectuado procesos de contratación, similares a los requeridos para la presente vigencia, los cuales aportaran la información correspondiente como precios históricos con las mismas especificaciones, en la etapa de estructuración precontractual así:

N°	OBJETO CONTRACTUAL	PROVEEDOR	PROCESO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADO	Novatel comunicaciones ISP ESP SAS	154-DMORI-2025 / MI 003-DMORI-2025	Mínima Cuantía	53.185.027 COP
2	SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADO	Novatel comunicaciones ISP ESP SAS	106-DIGSA-DMORI-2023 / MI-001-DMORI-2023	Mínima Cuantía	37.232.800 COP

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP II

Dando cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación, se realizó la consulta en la Plataforma SECOP II a fin de encontrar procesos con características técnicas similares en las vigencias anteriores, en los que se encontró los siguientes procesos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÓRDOBA - QUINDIO	SMC004-2026	SERVICIO DE BANDA ANCHA DE INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, PUNTO VIVE DIGITAL, Y ZONAS WIFI URBANAS CON EL FIN DE FORTALECER L	Presentación de oferta	16/01/2026 9:46 AM (UTC -5 horas)	21/01/2026 12:03 PM (UTC -5 horas)		21.800.000 COP
	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	CPS-2026-034	INTERNET	Presentación de oferta	16/01/2026 8:56 AM (UTC -5 horas)	-		4.050.000 COP
	CESAR ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES - CHIRIGUANA	007-2026	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y TELEVISIÓN PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ- CESAR	Fase de ofertas	15/01/2026 5:06 PM (UTC -5 horas)	-		18.600.000 COP
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE	3-200-68.4-025-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA EN LAS 4 UNIDADES DE ATENCION DE LA E.S.E. NORTE 2.	Presentación de oferta	15/01/2026 2:11 PM (UTC -5 horas)	-		34.200.000 COP
	ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA	11-2026	SERVICIO DE INTERNET	Presentación de oferta	15/01/2026 11:41 AM (UTC -5 horas)	-		1.656.480 COP
	HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL //	PI-25-0676	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN GABRIEL ARCÁNGEL DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	Presentación de oferta	15/01/2026 8:44 AM (UTC -5 horas)	-		16.422.000 COP
	COMPRADOR ESE CARMEN EMILIA OSPINA PERFIL	039-bys-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD Y/O INTERCONEXION Y SERVICIO DE INTERNET CANAL DEDICADO Y A TRAVES DE FIBRA OPTICA PARA LAS SEDES DE CANAIMA,CAIMI, GRANJAS, EDUARDO SANTOS, SIETE DE AGOSTO, PAL	Fase de ofertas	14/01/2026 6:37 PM (UTC -5 horas)	-		199.838.501 COP
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	CPS 001 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CUBARRAL	Presentación de oferta	14/01/2026 6:22 PM (UTC -5 horas)	-		4.800.000 COP
	ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	OC-006-2026	SERVICIOS DE INSTALACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE INTERNET DE 600 MBPS E INTERCONEXIÓN DE LOS 13 CENTROS DE SALUD Y LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. RIO GRANDE DE LA MAGDALENA D	Presentación de oferta	14/01/2026 5:47 PM (UTC -5 horas)	-		41.067.000 COP
	MUNICIPIO DE SOCOTA	PC-MS-MC-004-2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO EN BANDA ANCHA, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE LAS VEINTICUATRO 2) HORAS DEL DÍA, LOS SIETE 7 DÍAS DE LA SEMANA, PARA LAS DIFER	Presentación de oferta	14/01/2026 5:24 PM (UTC -5 horas)	16/01/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)		40.000.000 COP

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

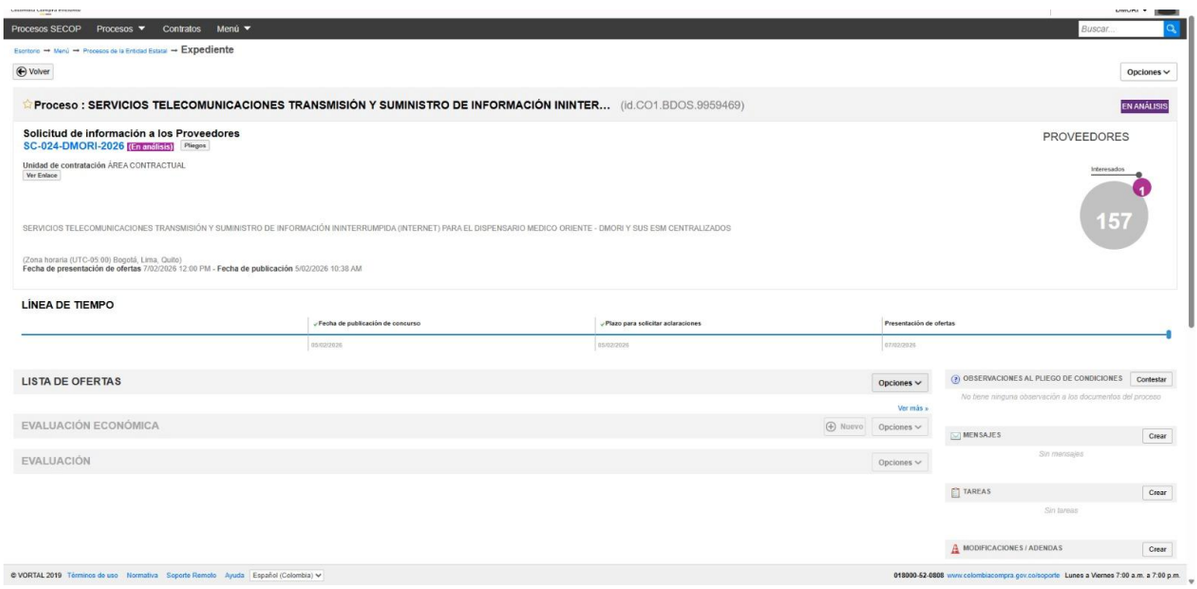
24. PRECIOS DEL MERCADO

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

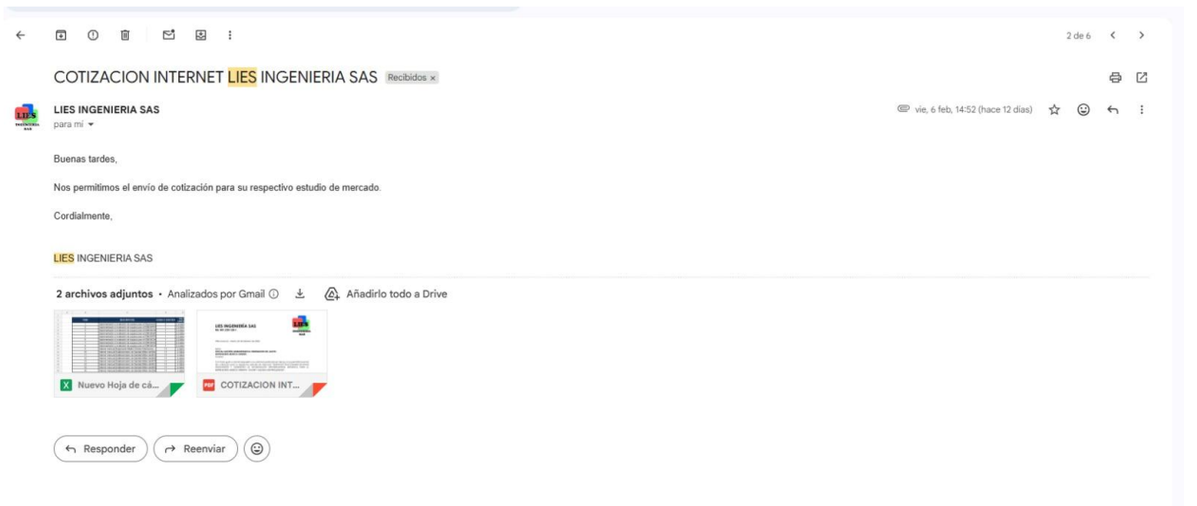
Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la De acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la oficina de planes del Dispensario Médico Oriente para los ítems objeto del servicio a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El Dispensario Médico De Oriente, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización plataforma transaccional SECOP II y mediante correo habilitado planesdmori@gmail.com. Para realizar el estudio del mercado, se tiene la siguiente información (cuadro adjunto consolidado cotizaciones, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas de las cotizaciones requeridas se recibieron DOS (02), las cuales fueron avaladas por el jefe de planes y el comité técnico.

Mediante el Secop II



Mediante correo electrónico



A efectos de analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité económico estructurador se le allegaron por parte de la oficina de planes las siguientes cotizaciones:

Cotizaciones recibidas:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
JFC TECHNOLOGY // H&S S.A.S	CORREO ELECTRONICO	901.059.410 – 1	FEBRERO	FEBRERO	SE AVALA
LIES INGENIERIA SAS	CORREO ELECTRONICO	901.239.120 – 1	FEBRERO	FEBRERO	SE AVALA

PANTALLAZOS VERIFICACIÓN RÚES

JFC TECHNOLOGY // H&S S.A.S NIT. 901.059.410 – 1



JFC TECHNOLOGY // H&S S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
JFC SAS
Identificación
NIT 901059410 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
309824
Fecha de Matrícula
2017/03/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2023/02/21
Último año renovado
2023
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2023/03/02

6202
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
8020
Actividades de servicios de sistemas de seguridad
4321
Instalaciones eléctricas

LIES INGENIERIA SASNIT. 901.239.120 – 1



LIES INGENIERIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901239120 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
343312
Fecha de Matrícula
2018/12/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2026/01/15

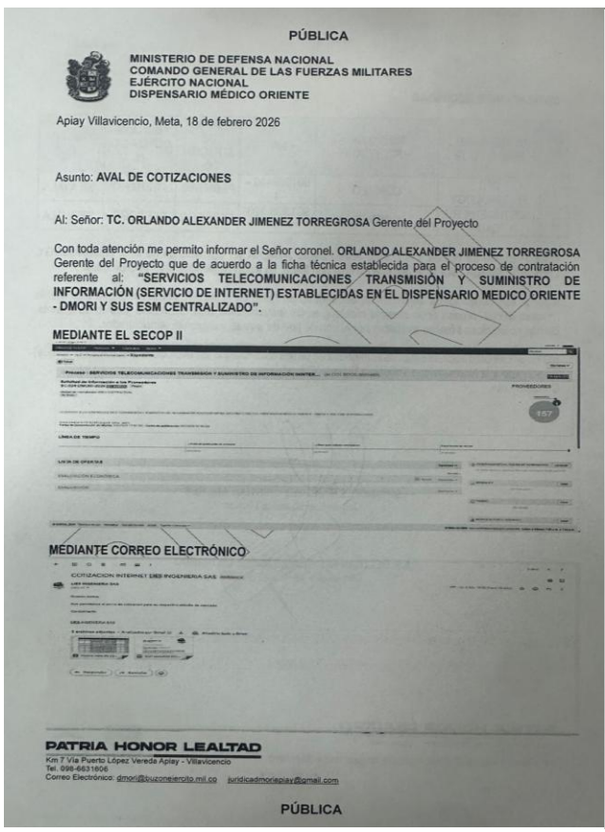
6110
Actividades de telecomunicaciones alámbricas
4741
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
9511
Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico
6190
Otras actividades de telecomunicaciones

Nota: Las empresas que presentaron cotizaciones y fueron avaladas por el comité técnico estructurador, cuentan con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

Aval De Cotizaciones

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección, por lo tanto, serán tenidos en cuenta para el análisis del proceso de esta referencia.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Apiay Villavicencio, Meta, 18 de febrero 2026

Asunto: **AVAL DE COTIZACIONES**

Al: Señor: **TC. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA** Gerente del Proyecto

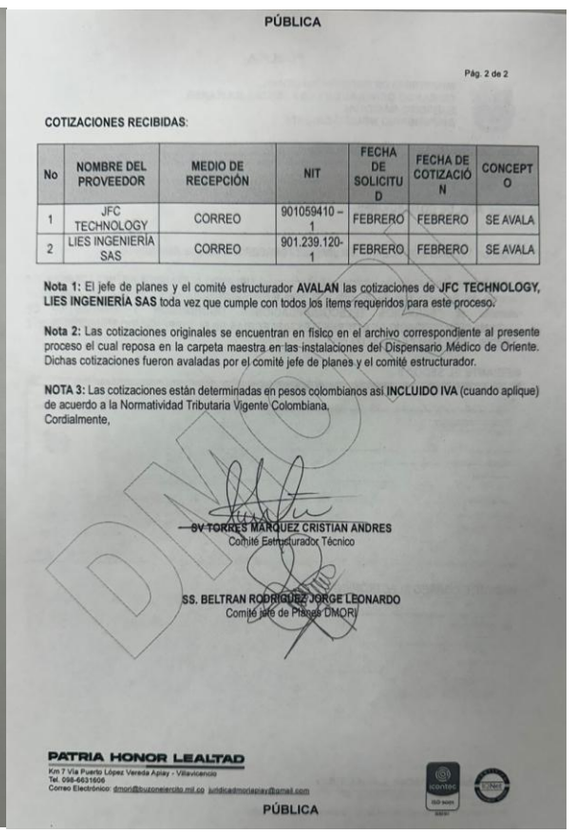
Con toda atención me permito informar el Señor coronel. **ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA** Gerente del Proyecto que de acuerdo a la ficha técnica establecida para el proceso de contratación referente al: **"SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (SERVICIO DE INTERNET) ESTABLECIDAS EN EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADO".**

MEDIANTE EL SECOP II

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

PATRIA HONOR LEALTAD
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Tel. 098-6631606
Correo Electrónico: dmori@buzoneiercito.mil.co juridicadmoriapiay@gmail.com

PÚBLICA



PÚBLICA

Pág. 2 de 2

COTIZACIONES RECIBIDAS:

No	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
1	JFC TECHNOLOGY	CORREO	901059410 – 1	FEBRERO	FEBRERO	SE AVALA
2	LIES INGENIERÍA SAS	CORREO	901.239.120-1	FEBRERO	FEBRERO	SE AVALA

Nota 1: El jefe de planes y el comité estructurador **AVALAN** las cotizaciones de **JFC TECHNOLOGY, LIES INGENIERÍA SAS** toda vez que cumple con todos los ítems requeridos para este proceso.

Nota 2: Las cotizaciones originales se encuentran en físico en el archivo correspondiente al presente proceso el cual reposa en la carpeta maestra en las instalaciones del Dispensario Médico de Oriente. Dichas cotizaciones fueron avaladas por el comité jefe de planes y el comité estructurador.

NOTA 3: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así **INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.
Cordialmente,

SV TORRES MARQUEZ CRISTIAN ANDRES
Comité Estructurador Técnico

SS. BELTRAN RODRIGUEZ JORGE LEONARDO
Comité Jefe de Planes DMORI

PATRIA HONOR LEALTAD
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay - Villavicencio
Tel. 098-6631606
Correo Electrónico: dmori@buzoneiercito.mil.co juridicadmoriapiay@gmail.com

PÚBLICA

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador nombrado de acuerdo con el acto administrativo emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE y sus entidades centralizadas.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado para lo cual se solicitaron cotizaciones en el SECOP II y correo electrónico habilitado de empresas reconocidas, de las

cotizaciones requeridas se recibieron por los diferentes medios solicitados, las cuales fueron avaladas técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional – Dispensario Médico de Oriente, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán de forma parcial, de acuerdo a facturación mensualmente los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta los requisitos de forma de pago enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos CON IVA INCLUIDO (cuando aplique) de acuerdo con la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

25. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de los procesos anteriores al año 2025 adelantados por el Dispensario Médico De Oriente, los cuales fueron estructurados de manera similar al actual proceso por lo que se tomará el precio histórico como un referente para el análisis del precio de referencia.

De acuerdo con la GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SECTOR de fecha 02 de junio de 2022. La cual se refiere a los precios históricos para su actualización se debe utilizar la siguiente formula:

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	**0,27**	**5,10**	**5,10**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Enero de 2026

Por otra parte, cabe mencionar que los contratos anteriores a este se realizaron por medio del Ejercito, pero el beneficiario es el establecimiento de sanidad militar por lo que se tendrá en cuenta para el estudio.

realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

NO SE TOMARÁ COMO REFERENCIA EL PRECIO HISTÓRICO, TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN FUE MODIFICADA RESPECTO DE LA VIGENCIA ANTERIOR.

ANÁLISIS DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES, % DE COBERTURA DEL SERVICIO

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto. Las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: *“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(…)*, en virtud a lo anterior, DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ítems (cuando aplique) de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	JFC TEGNOLOGY VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	LIES INGENIERIA VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	Implementación e instalación de equipos para el Dispensario Médico Oriente en Apiay Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	3	7.950.000	9.000.000	7.950.000	8.475.000	8.475.000	8.458.723	742.462	9%	8.475.000	MEDIA GEOMETRICA
2	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER7 en Cubarral Meta, para garantizar la calidad de la	1	2.650.000	2.800.000	2.650.000	2.725.000	2.725.000	2.723.968	106.066	4%	2.725.000	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	JFC TEGNOLOGY VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	LIES INGENIERIA VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
	conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.											
3	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIVAR 21 Granada Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha	1	2.650.000	2.800.000	2.650.000	2.725.000	2.725.000	2.723.968	106.066	4%	2.725.000	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	JFC TEGNOLOGY VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	LIES INGENIERIA VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
	mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.											
4	Implementación e instalación de equipos para el ESM BASPC 22 San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1	2.650.000	2.800.000	2.650.000	2.725.000	2.725.000	2.723.968	106.066	4%	2.725.000	MEDIA GEOMETRICA
5	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER 22	1	2.650.000	2.800.000	2.650.000	2.725.000	2.725.000	2.723.968	106.066	4%	2.725.000	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	JFC TEGNOLOGY VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	LIES INGENIERIA VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
	en el barrancón de San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.											
6	Implementación e instalación de equipos para el ESM BICAM24 en Calamar – Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos,	1	2.650.000	2.800.000	2.650.000	2.725.000	2.725.000	2.723.968	106.066	4%	2.725.000	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	JFC TEGNOLOGY VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	LIES INGENIERIA VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
	sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.											
7	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIGOH29 en la Uribe - Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en	1	2.650.000	2.800.000	2.650.000	2.725.000	2.725.000	2.723.968	106.066	4%	2.725.000	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	JFC TEGNOLOGY VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	LIES INGENIERIA VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
	Órbita Terrestre Baja.											
8	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIAVA30 Mitú – Vaupés, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1	2.650.000	5.500.000	2.650.000	4.075.000	4.075.000	3.817.722	2.015.254	76%	4.075.000	MEDIA GEOMETRICA
9	Internet mensual Dispensario Médico Oriente Villavicencio –	7	9.450.000	3.500.000	3.500.000	6.475.000	6.475.000	5.751.087	4.207.285	120%	6.475.000	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	JFC TEGNOLOGY VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	LIES INGENIERIA VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
	Meta, Canal mínimo x 400 Megas en cada dispositivo instalado											
10	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del Bíter 7 Cubarral Meta, Canal mínimo x 200 Megas	7	3.486.000	3.500.000	3.486.000	3.493.000	3.493.000	3.492.993	9.899	0%	3.493.000	MEDIA GEOMETRICA
11	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIVAR 21 Granada Meta, Cana mínimo x 200 Megas	7	3.486.000	3.500.000	3.486.000	3.493.000	3.493.000	3.492.993	9.899	0%	3.493.000	MEDIA GEOMETRICA
12	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 22 San	7	3.486.000	3.500.000	3.486.000	3.493.000	3.493.000	3.492.993	9.899	0%	3.493.000	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	JFC TEGNOLOGY VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	LIES INGENIERIA VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
	José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas											
13	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BITER 22 en el barrancón – San José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7	3.486.000	3.500.000	3.486.000	3.493.000	3.493.000	3.492.993	9.899	0%	3.493.000	MEDIA GEOMETRICA
14	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BICAM24 en el Calamar - Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7	3.486.000	3.500.000	3.486.000	3.493.000	3.493.000	3.492.993	9.899	0%	3.493.000	MEDIA GEOMETRICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	JFC TEGNOLOGY VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	LIES INGENIERIA VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
15	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIGOH29 en la Uribe - Meta, Canal mínimo x 200 Megas	7	3.486.000	3.500.000	3.486.000	3.493.000	3.493.000	3.492.993	9.899	0%	3.493.000	MEDIA GEOMETRICA
16	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BIAVA 30 en Mitú - Vaupés, Canal mínimo x 200 Megas satelital incluye arrendamiento de infraestructura tecnológica	7	3.486.000	3.500.000	3.486.000	3.493.000	3.493.000	3.492.993	9.899	0%	3.493.000	MEDIA GEOMETRICA

PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas; el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de suministros de elementos.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de tracto sucesivo, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem.

Una vez analizadas la cotización, los precios históricos y el análisis estadístico derivado de este, y con el fin de determinar que los precios de referencia no estén por fuera de la realidad del mercado, este comité analiza ítem por ítem los datos estadísticos para que de esta manera se pueda tener una comparación objetiva de los precios, y proceder a determinar los PRECIOS DE REFERENCIA de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA
1	Implementación e instalación de equipos para el Dispensario Médico Oriente en Apiay Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	3	8.458.723
2	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER7 en Cubarral Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre	1	2.723.968

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA
	Baja.		
3	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIVAR 21 Granada Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1	2.723.968
4	Implementación e instalación de equipos para el ESM BASPC 22 San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1	2.723.968
5	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER 22 en el barrancón de San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1	2.723.968

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA
6	Implementación e instalación de equipos para el ESM BICAM24 en Calamar – Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1	2.723.968
7	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIGOH29 en la Uribe - Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1	2.723.968
8	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIAVA30 Mitú – Vaupés, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1	3.817.722
9	Internet mensual Dispensario Médico Oriente Villavicencio – Meta, Canal	7	5.751.087

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA
	mínimo x 400 Megas en cada dispositivo instalado		
10	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del Bíter 7 Cubarral Meta, Canal mínimo x 200 Megas	7	3.492.993
11	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIVAR 21 Granada Meta, Cana mínimo x 200 Megas	7	3.492.993
12	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 22 San José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7	3.492.993
13	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BITER 22 en el barrancón – San José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7	3.492.993
14	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BICAM24 en el Calamar - Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7	3.492.993
15	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIGOH29 en la Uribe - Meta, Canal mínimo x 200 Megas	7	3.492.993
16	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BIAVA 30 en Mitú - Vaupés, Canal mínimo x 200 Megas satelital incluye arrendamiento de	7	3.492.993

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA
	infraestructura tecnológica		

Notas económicas:

NOTA 1: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 2: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos por la entidad.

NOTA 6: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, en ningún caso se hará responsable por su omisión

NOTA 7: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, **EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 8: El valor total de la oferta servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

NOTA 9: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos en la plataforma del SECOP II (cuando aplique) y se sugiere que los valores sean aproximados al entero (sin decimales).

NOTA 10: **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)

(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el

cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…) Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

CÁLCULOS, JUSTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicio. Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de servicio, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avalada por el jefe de planes y el comité Estructurador Técnico y económico, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia las cotizaciones avaladas.

En el estudio de mercado se pudo evidenciar que por el impacto económico al que nos estamos enfrentado después de la desaceleración económica que ha sufrido la economía del país, al igual que por la devaluación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, y que además en Colombia no contamos con fabricación de estos elementos (se es necesario realizar la importación de estos) por lo que se incrementa el costo de comercialización frente al precio de adquisición en la vigencia anterior, por lo tanto para determinar el precio de referencia se analizó de forma objetiva con el fin de resguardar y ejecutar de forma eficiente el presupuesto asignado sin conllevar al proveedor en caer en un posible desequilibrio económico que afecte la ejecución del presupuesto

MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.

- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i\text{-Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

> **1. Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
>
> **2. Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
>
> **3. Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
>
> **4. Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

> *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

1. El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
2. El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
3. El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
4. El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ir) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (mi) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (id) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato13. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial14 y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

1. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por tratarse de un Proceso de Selección cuyo contrato será la prestación de servicios, el cubrimiento de la necesidad se determinará de acuerdo a los requerimientos o limitación posterior cuando ello ocurra que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente, considerado el presupuesto asignado a cada una de ellas para tal fin.

La necesidad será cubierta en un 70% por el presupuesto asignado, por tal razón se requiere que se adicione económicamente previa modificación del contrato resultante del presente del presente proceso de acuerdo a las condiciones requeridas por parte del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.

Moneda: Pesos Colombianos.

2. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

Es de aclarar, que, por tratarse el futuro contrato de prestación de servicios, el cubrimiento del mismo se determinará en la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con las

necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto y de acuerdo con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto establecido.

Por ser un contrato de prestación de servicios no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta el Numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de diciembre 24 de 2021.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el Proceso

4. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para este proceso, los requisitos económicos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- **FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF** Debidamente diligenciado. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS) En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA** el oferente deberá anexar certificación Bancaria vigente, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y tipo de cuenta (ahorros o corriente que posea), para efectos del pago del contrato. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del OFERENTE plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

- **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El OFERENTE** deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

- **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT:** E l PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con su actividad mercantil actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios

(Decreto Reglamentario (1082 de 2015; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

- **RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA** La Dirección De Sanidad Ejercito - Dispensario Médico Oriente, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, se encuentre vigente la autorización de resolución emitida por la DIAN, para lo cual deberá anexar copia de la resolución en mención. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

- **PROPUESTA ECONÓMICA** dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" a través de la plataforma SECOP II, así:

 - En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es: "SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".– El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTE PESOS ($60.329.020,00) M/CTE IVA INCLUIDO, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16226 del 2026-01-15, expedido por el jefe de presupuesto DMORI.
 - Diligenciar el Formulario N.º **4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**., discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.
 - Al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad.
 - En el evento que al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El OFERENTE deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

A) Todos los valores numéricos deben estar expresados en pesos colombianos.
B) Los valores numéricos deberán estar ajustados SIN DECIMALES y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de la unidad al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al primer decimal, así:

- Dígito menor que 5: Si el primer decimal es menor que 5, la última unidad no se modifica. Ejemplo: 120.513,3 = 120.513

- Dígito mayor o igual que 5: Si el primer decimal es mayor o igual que 5, la última unidad se incrementa en una unidad. Ejemplo 120.513,6 = 120.514 Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.

C) Los valores numéricos que se consignen en el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, deberán estar ajustados sin decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada en el párrafo anterior.

D) El OFERENTE deberá presentar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel debidamente firmado

E) El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

F) Cuando el OFERENTE no presente el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA.

DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para este proceso, los requisitos jurídicos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación publica:

 - **Individualmente:** como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
 - **Conjuntamente:** como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la oferta.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

- **Carta de presentación de la propuesta:** El Proponente debe presentar Carta de presentación de la oferta conforme el Formato 1, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

Apoderado: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

- **Existencia y Representación Legal:** El proponente debe anexar copia de Cédula de Ciudadanía si es persona natural y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, si es persona jurídica, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
2. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
4. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
5. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

6. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
7. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

En el caso de las sucursales de las personas jurídica extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Proponente Plural: El documento de constitución de Proponentes Plurales, debe contener como mínimo:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

- **Verificación antecedente judiciales del oferente:** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), **la entidad** - realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

- **Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría:** Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el Comité Jurídico Evaluador consultara que el oferente que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ofertas conjuntas, se consultará el boletín de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

- **Certificación Antecedentes Disciplinarios:** El Comité Jurídico Evaluador consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008. En caso de ofertas conjuntas, se realizará la consulta de los antecedentes de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman la persona plural y del representante legal de la unión o consorcio.

- **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

- **Consulta de inhabilidades por delitos sexuales:** El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar de conformidad a la Ley 1918 de 2018, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del proponente plural, no se encuentre incurso de inhabilidad por comisión de delitos sexuales.

- **Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales**

Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 3 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. No se exigirá planillas de pago.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 3 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.

- **Diligenciamiento del Formato compromiso anticorrupción. (Formato 5):** Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

- **Diligenciamiento del Formato pacto de integridad. (Formato 6):** En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N°. 015 de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente.

- **Diligenciamiento del Formato compromiso confidencialidad del contrato. (Formato 7):** Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican “que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD”.

- **Diligenciamiento del Formato CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES (Formato 13):** De acuerdo con los lineamientos establecidos por de Dirección de Sanidad Militar, en cuanto a contratación, dispuso que en los procesos de contratación se debe exigir esta certificación, a fin de que el oferente (Persona Natural o Persona Jurídica) certifique si actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017.

- **Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (Formato 12):** El formulario “Declaración de multas y sanciones” debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

- **Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato 14):** El oferente deberá diligenciar el Anexo Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la

sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, el futuro proponente deberá presentar constancia donde el Representante Legal certifique que cumplirá con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. CUMPLE (SI/NO), el proponente deberá marcar con una X, si cumple o no con los siguientes requisitos, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

			CUMPLE	
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	SI	NO
1	Implementación e instalación de equipos para el Dispensario Médico Oriente en Apiay Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	3		
2	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER7 en Cubarral Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1		
3	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIVAR 21 Granada Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1		
4	Implementación e instalación de equipos para el ESM BASPC 22 San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1		
5	Implementación e instalación de equipos para el ESM BITER 22 en el barrancón de San José del Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1		
6	Implementación e instalación de equipos para el ESM BICAM24 en Calamar – Guaviare, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1		
7	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIGOH29 en la Uribe - Meta, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1		
8	Implementación e instalación de equipos para el ESM BIAVA30 Mitú – Vaupés, para garantizar la calidad de la conectividad y la velocidad de los datos, sistemas de última generación de comunicación satelital de banda ancha mediante constelación en Órbita Terrestre Baja.	1		
9	Internet mensual Dispensario Médico Oriente Villavicencio – Meta, Canal mínimo x 400 Megas en cada dispositivo instalado	7		

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA O CANTIDAD	CUMPLE	
			SI	NO
10	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del Bíter 7 Cubarral Meta, Canal mínimo x 200 Megas	7		
11	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIVAR 21 Granada Meta, Cana mínimo x 200 Megas	7		
12	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BASPC 22 San José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7		
13	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BITER 22 en el barrancón – San José del Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7		
14	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BICAM24 en el Calamar - Guaviare, Canal mínimo x 200 Megas	7		
15	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del BIGOH29 en la Uribe - Meta, Canal mínimo x 200 Megas	7		
16	Internet mensual Establecimiento de Sanidad Militar del ESM BIAVA 30 en Mitú - Vaupés, Canal mínimo x 200 Megas satelital incluye arrendamiento de infraestructura tecnológica	7		

NOTA: El contratista se compromete a instalar el servicio de infraestructura física y tecnológica como sistema alterno de última generación SATELITAL, para garantizar la conectividad y enlace a red de datos del edificio principal para las dependencias anexas del dispensario médico de oriente Apiay Meta (área administrativa 1, área administrativa 2, consulta externa, prioritaria, salud pública, hospitalización, laboratorio, salas de cirugía, rayos X y dirección). Para esto se requieren dispositivos acces point en cada área del DMORI, esto teniendo en cuenta que pueda ser empleado en su debido momento por fallas del sistema principal y que no se encuentre en funcionamiento, la trasmisión de datos no se aceptará por cable UTP

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

PERMISO DE MINTIC: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal certificando que cuenta con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet, canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad y debe anexar copias de los permisos.

CERTIFICADO DE GARANTÍA: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal garantizando que durante toda la ejecución del presente contrato los “Mega Bits” por segundo establecido las especificaciones técnicas del servicio de canal dedicado y el tiempo de servicio; distribuidos en cada uno de los puntos contratados.

CERTIFICADO DE LATENCIAS: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal certificando las latencias promedio mínimas de 50 ms (milisegundos). Lo anterior, con el fin de garantizar la estabilidad de las conexiones de internet entrante y saliente de la entidad. Garantizar latencias promedio inferiores a 100 ms milisegundos). Debido al consumo promedio presentando en la entidad se garantiza que con la adquisición de un canal

que cumpla con este ancho de banda no se presenten fallas en el normal funcionamiento y operatividad de la entidad.

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal certificando que se compromete a Instalar y suministrar a su cargo los dispositivos necesarios, cableado (fibra óptica), equipos y antenas que permitan el funcionamiento correcto del servicio en un plazo no mayor a tres (3) días después de ser perfeccionado el contrato.

CERTIFICADO SOPORTE TÉCNICO: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a brindar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato, cuando se presenten fallas en el servicio.

TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal donde se compromete a brindar soporte técnico con un tiempo de respuesta máximo de 20 minutos.

CERTIFICADO DE COSTOS: El oferente deberá presentar documento firmado por el representante legal donde certifique que los costos que genere la asistencia técnica y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados por el CONTRATISTA de las locaciones donde se encuentren instalados, mientras los retiros de estos no causen daño o menoscaben a las mismas locaciones. Las propiedades de estos equipos serán del CONTRATISTA.

CERTIFICACIÓN DE TRABAJO DE ALTURAS: El oferente deberá adjuntar el certificado vigente de trabajo en alturas para el personal que lo requiera.

CARTA DE COMPROMISO El futuro contratista se compromete a brindar servicio de soporte técnico con disponibilidad las 24 horas durante la ejecución del contrato para la red interna del dispensario médico de oriente Apiay Meta y sus ESM Regional 4

CARTA DE COMPROMISO Servicio Tecnológico de Firewall de seguridad, incluyendo licenciamiento, configuración y soporte, para el dispensario médico de oriente Apiay Meta y sus ESM Regional 4

CARTA DE COMPROMISO El futuro contratista se compromete a brindar servicio de internet correspondiente a los 30 días del mes durante la ejecución del contrato para la red interna del dispensario médico de oriente Apiay Meta y sus ESM Regional 4

PERSONAL (REQUERIDO)

- Un (1) ingeniero Informático.
- Un (1) técnico en telecomunicaciones o sistemas y curso de alturas.

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la EXPERIENCIA con una certificación laboral y/o certificación contractual y/o acta de terminación y/o acta de liquidación, donde allegar contratos celebrados con una entidad de derecho público o una empresa privada, los cuales debieron haber sido ejecutados al 100% y liquidados si aplicara tal procedimiento, donde reúna las siguientes condiciones:

- OBJETO: “SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE

INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS".

- ACTIVIDADES: además del Objeto del contrato debe contener las actividades las cuales deben tener concordancia con la necesidad del presente proceso.
- VALOR: La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial para la presente contratación.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: fecha de inicio y fecha de terminación.
- DATOS GENERALES: Nombre de la Entidad y/o empresa contratante con membrete, dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso "**SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS"** y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse, para lo cual debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al **100%** del presupuesto oficial. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. **"SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS**"
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento
- Obligaciones generales y/o específicas.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar certificación (s) y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación con entidades públicas o privadas y/o factura (s), cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

EXPERIENCIA EN EL MERCADO El oferente debe garantizar mediante certificado de existencia y representación legal que lleva ejerciendo la actividad comercial más de tres (3) años de constituida. Si es consorcio o unión temporal al menos uno de los integrantes deberá acreditar el cumplimiento de este requisito, y que su objeto social está dirigido a la prestación del servicio de aseo hospitalario.

Los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar experiencia en el mercado de la siguiente manera:

a) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requerirá que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cien por ciento (100%) de la experiencia aquí requerida.
b) Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente al servicio a prestar por él de manera directa. El DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El comité jurídico estructurador en atención al cumplimiento de la norma contractual sobre la aplicación de los acuerdos marco, realizo la debida verificación de la necesidad, los códigos UNSPSC VS los acuerdos marco sobre conectividad, se encuentra que existe el acuerdo CCE-SNG-AMP-003-2024 el cual se adjunta pantallazo donde su estado actual es cerrado lo que imposibilita a la entidad suscriba orden de compra para satisfacer la necesidad, así mismo, se indica que los ítems requeridos y los lugares de ejecución no se encuentran en dicho catálogo.



Si bien existe acuerdo marco es pertinente mencionar que nos encontrarnos frente a un caso de concurrencia entre un Acuerdo Marco de Precios y el proceso de la Modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía, prevalece la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en atención a lo ordenado en el Parágrafo Segundo del Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por lo que se ha establecido en aras de que haya oportunidad para los oferentes que se encuentran fuera del acuerdo marco la entidad debe acogerse a otra modalidad de contratación de conformidad a la norma vigente; en consecuencia, la entidad se acoge a la modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes termos:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 y 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADO".**

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

6. EVALUACION OFERTA ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa en aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto

1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal revisa las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en la OFERTA ECONÓMICA presentada en su oferta dentro de la plataforma del SECOP II. Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética.

Si hay empate, la entidad debe aplicar los criterios de desempate

7. ACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el **PRECIO MÁS BAJO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

8. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 *(Modificado por el artículo 1° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021)*, señala textualmente: (…) *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.* ***Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios*** *previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (Resaltado fuera de texto)*

Al respecto es importante precisar que al encontrarnos frente a un caso de concurrencia entre un Acuerdo Marco de Precios y el proceso de la Modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía, prevalece la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en atención a lo ordenado en el Parágrafo Segundo del Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así las cosas, no es procedente la generación de la operación secundaria para adquirir a través del acuerdo marco de precios.

Por lo anteriormente expuesto el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, infiere que a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVCE) no es posible la ejecución de operaciones

secundarias, por lo tanto, en cumplimiento a los principios de transparencia, económica y responsabilidad el presente proceso de contratación se surtirá por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA estipulado en el numeral 5 del artículo de la Ley 1150 de 2007, en consideración que el objeto contractual relacionado con **: "SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (SERVICIO DE INTERNET) ESTABLECIDAS EN EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADO"** la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por otro lado, el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, verifico que no existen en Grandes Superficies a la fecha los bienes y/o servicios que cumpla con la descripción técnica requeridos en el Plan de necesidades del presente proceso de contratación; una vez consultado por el usuario administrador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 1437 de 2011 CPACA
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto ley 019 de 2012
- Manual de Contratación del MDN
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
- Decreto 1082 de 2015
- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018
- Ley 2014 del 30 de diciembre 2019
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: El artículo 2.2.1.2.5.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, señala:

> *(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5.*

El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

9. LIMITACIÓN A MIPYME

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a MIPYME, si dentro del mismo término de un (1) hábil para presentar observaciones los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados, de conformidad al cronograma contenido en el ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proceso, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del suministro de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

TABLA DE PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO		
DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

RIESGOS JURIDICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del contrato	Traumatismo en las actividades misionales de la entidad.	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Establecer criterios de selección objetivos	3	1	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del plazo del contrato	Verificando solicitud de terminación anticipada	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo y/o lugar de entrega de los productos y/o bienes y/o servicios	No realización de la entrega y/o servicios en los tiempos previstos	3	4	7	Alto	Contratista	Sanciones por incumplimiento previstas en el contrato – Aplicación de las garantías del contrato	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	En la liquidación del contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

RIESGOS TECNICOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas	Indisponibilidad del producto con las especificaciones técnicas requerida por la Entidad Compradora (en el caso se suministros)	3	4	7	Alto	Contratista	Estipulación contractual para la imposición de multas. Revisión del supervisor del Supervisor del contrato	1	4	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Al recibo a satisfacción por parte de la entidad Compradora	Mediante la supervisión del contrato	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Desabastecimiento del producto o de la materia prima. (en el caso aplique)	Retraso en la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad Compradora	3	2	5	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la actualización de los tiempos de entrega con la justificación por desabastecimiento	2	2	4	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente

RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	El contrato no se ejecuta en condiciones de competencia	3	4	7	Alto	Proveedor	Solidez en el Estudio de Mercado e inclusión de criterios de competencia en los documentos del Proceso de Contratación y revisión del comportamiento de los Proveedores en la ejecución del contrato	2	2	4	Alto	NO	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Durante el proceso de evaluación de las ofertas y en la ejecución del contrato	Analizando las ofertas, cotizaciones y observaciones al Proceso de Contratación. Monitoreando en la ejecución del contrato, posibles señales de prácticas restrictivas de la libre competencia.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Modificación de las condiciones económicas del contrato	3	4	7	Alto	Entidad contratante	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios en tributos y aranceles aplicable	1	1	2	Bajo	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Financiero	Declaración de insolvencia económica por parte del contratista debido a las consecuencias económicas de la pandemia Y/O estados de emergencia declarados por el gobierno que tenga impacto directo e indirecto a la economía.	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesión. Aplicación de garantía de cumplimiento	3	2	5	Medio	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	La del vencimiento del Plazo del contrato	Revisando las comunicaciones del contratista	Permanente en la ejecución del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Financiero	Presentación de oferta artificialmente baja sobre los precios de referencia en un porcentaje inadecuado en busaca de adjudicación del contrato	Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Aceptación de una propuesta artificialmente baja.	3	4	7	Alto	SI	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	Durante el proceso de evaluación de las ofertas y en la ejecución del contrato	Analizando las ofertas, cotizaciones y observaciones al Proceso de Contratación. Monitoreando en la ejecución del contrato, posibles señales de prácticas restrictivas de la libre competencia.	Permanente en la ejecución del contrato

11. CONDICIONES DEL CONTRATO Y OTRAS CLAUSULAS ADICIONALES

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: El contrato resultante del presente proceso será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

OBJETO DEL CONTRATO "SERVICIOS TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN ININTERRUMPIDA (INTERNET) PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS"

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO. **PARÁGRAFO:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de estas por parte de la entidad)

LUGAR DE EJECUCIÓN DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR DE APIAY

VALOR El valor del contrato será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN) El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

MONEDA DEL CONTRATO La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la constitución y la aprobación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** de la Garantía única y RCE.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: **SESENTA MILLONES TRECIENTOS VEINTENUEVE MIL VEINTE PESOS ($60.329.020,) M/CTE IVA INCLUIDO.** En pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Entregar factura al supervisor del contrato, presentando al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente con NIT Nº 901541154-5 los cinco (5) primeros días del mes facturado, Radicar las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación:

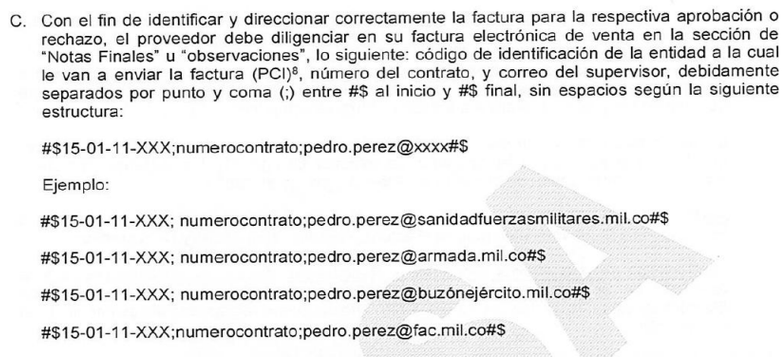
a. Original de la factura (3 copias)

NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista

deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).

b. Póliza y Aprobación de póliza
c. Contrato (3 copias)
d. Aportes parafiscales (3 copias)

Si el oferente maneja Operador tecnológico deberá allegar su facturación como se indica en la siguiente imagen:



C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI)[8], número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

Ejemplo:

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co#$

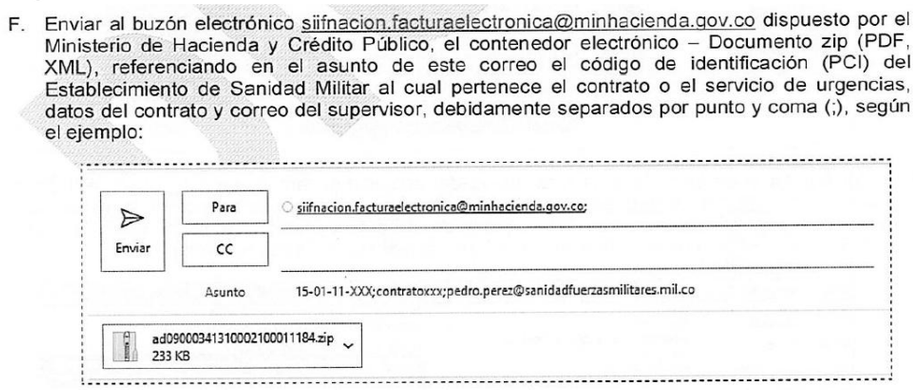
#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co#$

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co#$

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co#$

$#15-01-11-081;CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com$#
Para el caso coloca el número del contrato correspondiente ejemplo 000

Si el oferente no maneja operador tecnológico deberá enviar su facturación de acuerdo a la siguiente imagen:



F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del Establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:

Enviar
Para siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co;
CC
Asunto 15-01-11-XXX;contratoxxx;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co
ad09000341310002100011184.zip
233 KB

Para enviar factura a factura de acuerdo a ejemplo

PARA; Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

AUNTO; 15-01-11-081; CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com

a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.

f) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.
PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.
PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato en físico y en el SECOP II
2. Cumplir con las especificaciones técnicas de conformidad con el Estudio Previo de acuerdo al suministro a realizar.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la comunicación de aceptación de oferta y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
5. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de la comunicación de aceptación de oferta o con posterioridad a la misma.
6. Constituir las garantías solicitadas en la aceptación de la oferta.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para suscripción del contrato y para hacer efectivo los pagos.
8. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que en calidad de contratista deba cargar en la ejecución del contrato.
9. Presentar dentro del plazo de ejecución del contrato en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades, para lo que deberá diligenciar la plantilla de catalogación, cuando aplique.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
11. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga a suministrar el servicio de internet de conformidad a lo requerido en el estudio previo con las especificaciones técnicas descritas en el mismo.
2. Brindar el servicio de manera oportuna y bajo los estándares de calidad exigidos dentro del estudio previo y documentos precontractuales.
3. Brindar soporte técnico en línea durante las 24 horas del día.
4. Brindar respuesta con un tiempo estimado de dos horas una vez reportada la falla.
5. Brindar mantenimiento interno de la red de distribución del internet.

6. Mantener el servicio en óptimas condiciones de funcionamiento, salvo catástrofe natural o situaciones ajenas al contratista.
7. Velar por el buen funcionamiento de la red y los equipos dispuestos para la conectividad.
8. Brindar asesoría en seguridad de redes y posibles ataques cibernéticos.
9. En caso de ser requerido, una capacitación en el manejo de verificación de conectividad a internet.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
3. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que deba cargar en la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de oferta.
5. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
6. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la Ley.

GARANTÍAS REQUERIDAS

GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo ejecución hasta la liquidación del contrato	Su cuantía será equivalente al **30%** del valor total del contrato
Calidad del bien y/o servicio	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Su cuantía será equivalente al **30%** del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

MULTAS Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas

sobrepasen el **30%** del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLAUSULA PENAL Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al **30%** del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El valor pagado a título de clausula penal ingresará al Tesoro Nacional.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene

la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CESION El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

SUPERVISION En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISOR: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE. Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el subdirector Administrativo del Dispensario Médico Oriente.

LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo:

1. Verificar que el objeto del contrato se cumpla íntegramente con las especificaciones
2. Técnicas y que se preste el servicio con la eficacia y la calidad que el paciente requiera.
3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado.
4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato.
5. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES

1. Elaborar el documento o suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea el caso.
2. Suscribir las actas de recibo final del servicio del contrato.
3. Rechazar el servicio que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el presente contrato.
4. Rendir informes cuando lo considere necesario, al Ministerio de Defensa (Ordenador Del Gasto) sobre el avance y ejecución del contrato.
5. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
6. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
7. Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
8. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
9. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la entidad las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la entidad, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la entidad podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de este contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

INDEMNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO. Dentro del contrato se pactará una cláusula conforme la cual EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA o de sus subcontratistas o dependientes.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma el anterior estudio previo en la ciudad de Villavicencio, a los (20) días del mes de febrero del año 2026

ORIGINAL FIRMADO
TC. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA
GERENTE DE PROYECTO DEL DMORI

ORIGINAL FIRMADO
SV. TORRES MARQUEZ CRISTIAN ANDRES
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ABG. EDGAR FERNEY GUTIÉRREZ ROJAS
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ADMIN. JONATHAN SAMIR MARTINEZ ASTAIZA
COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO ESTRUCTURADOR